

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y COMPARCENCIAS EN MATERIA CRIMINAL.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se le fija, el cual es desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 148 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 396 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2463

AFONSO ABREU, *Anselmo*; hijo de José y Celestina, natural de Santa Ursula, de dieciocho años, de estudio suelto, profesión jeronímero; domiciliado últimamente en Santa Ursula; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Leguña (Canarias).

8709

2464

ALBERTO (s) *Torres*; cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Carengeate; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alejandría de San Juan, para prestar declaración como testigo en causa por atentado.

8736

ANTONIO; mendigo, de unos veinticinco años, natural de la provincia de Murcia, de estatura regular, pelo negro, bigote al parecer del ojo derecho, rostro moreno, cuyas demás señas personales se ignoran; comparecerá, dentro de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, al objeto de responder á los cargos que lo resultan en causa sobre hurto de dinero á Tito Ventura Exposito.

8739

2466

CLIMENT LLORÉA, *Gaspar*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8721

2467

CORTES SOLER, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal instruida por dicho Juzgado.

8727

2468

El sujeto apodado *El Bolique* ó el *Bolico*, contra el cual hizo un disparo la noche del 14 del actual en la calle de las Amazonas Francisco Moreno Muñoz, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en el sumario que contra dicho motivo se instruye.

8706

2469

LEÓN, *Feliciano*; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado

instrucción de Palencia, para ser oido en sumario por esta á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, instruida por dicho Juzgado.

8746

2470

LLOREA CLIMENT, *Gaspar*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal instruida por dicho Juzgado.

8723

2471

LLOREA SALA, *Maria*; domiciliada últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal instruida por dicho Juzgado.

8729

2472

MARTINEZ HERNÁNDEZ, *Eugenio*; hijo de Juan y de Primitiva; comparecerá el dia 21 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sin calle de la Legua, número 2, principal, para en breves juicio de faltas por lesiones, instado contra él mismo.

8751

2473

MARTÍNEZ LLORET, *Antón*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8725

2474

MAYOR SORIANO, *Vicente*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8728

2475

MIGUEL SANZ, *desconocido*; hija de Julián y de Eleuterio, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Soriz, á quien se cita por segunda vez; comparecerá, el dia 22 de Septiembre próximo, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza; apercibiéndole, que de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión de la condena impuesta en causa sobre esta, y se procederá desde luego á ejecutarla.

8742

2476

MIRANDA, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de Augusto Figueroa, número 8, primario; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa instruida por violación de su hija Inés Miranda Garsy; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

8704

2477

ORIA U. OROBENGUA, *Andrés*; de veinte años de edad, natural de Escoriaza, ambulante, que sirvió de criado durante los primeros días del Agosto del corriente año, en la casa de Marquesquí menor (Elgueta); comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Vergara, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por sustracción de cantidad de la expresa casa, según

lo acordado en providencia de 23 del mes indicado en la causa.

8720

2478

ORTS LLORCA, *Antón*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8721

2479

SANTAMARÍA MIGUEL, *Javier*; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por ejecución ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8722

2480

TORRES, *Francisco*; natural al que se dice ser de Madrid, de domicilio desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Barriosnovo, 14, con objeto de ser oido en causa que en el mismo se sigue, por este, bajo los apercibimientos de ley, en virtud de lo

8717

2481

Un tal Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Valencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que se resumen en la causa que se le instruye por haber provocado la muerte de su padre.

8718

2482

VALERO, *José*; cuyo domicilio se ignora, hijo de Antonio Valero Abad, para que comparezca en término del quinto día, ante este Juzgado de instrucción, de Montalbán, para hacerle el examen de causa que previene la Ley, en la que se sigue por muerte de su padre.

8744

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado: rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y empleza, e: vengándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y condición de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 396 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Ejecución Militar de Marina.

8349

ALBIZURI OROCOHEA, *Francisco*; hijo de José y Manuela, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procedido por falta de comparecencia á las; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Bar-

(Continúa en la pág. 893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Escritas órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen de la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO — PESETAS.	GRATIFICACIONES Y DIFERENCIAS VENTAJAS	FLANZAS — PESETAS.	CONDICIONES ESPECIALES QUÉ SE REQUIEREN
1	Instituto General y técnico de Valladolid.	Ministerio de Instrucción pública.....	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500,00	>	>	>
2	Idem id. de San Sebastián.—Guipúzcoa..	Idem.....	3. ^a	Escríbiente calígrafo...	1.000,00	>	>	>
3	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Lérida.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	1.000,00	>	>	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
4	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos. Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. ^a Región	3. ^a	Oficial 2. ^a de Secretaría,	1.125,00	>	>	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
5	Audiencia Territorial de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	2 Alguaciles	1.000,00	Berches de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
6	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de la Guardia Municipal	1.500,00	>	>	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
7	Idem.....		3. ^a	Fiel del Matadero	1.500,00	>	>	Idem.
8	Idem de Laviana.—Oviedo	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500,00	>	>	Idem.
9	Idem de Langreo.—Oviedo.....		2. ^a	Maquinista del lavadero de la Folguera.....	1.600,00	>	>	Idem id. y justificar poseer conocimientos de ajuste y mecánica.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 6.^a de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), d menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

10	Dirección General de Correos.—Alicante. Benisa.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartorero.....	100,00	>	>	
----	---	-----------------------------------	-----------------	----------------	--------	---	---	--

11	Idem.—Cuenca de Belmonte á Osa do la Vega.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	425,00				
12	Idem.—Guadalejara.—Cercadillo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00				
13	Idem.—Huesca.—De Bermuy á Ballabriga.....	Idem.....	1. ^a	Peatón	300,00				
14	Idem.—Jaén.—Valdepeñas do Jaén.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300,00				
15	Idem.—Murcia.—Couti.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	290,00				
16	Idem.—Oviedo.—Tres grandas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00				
17	Idem.—Idem.—De Illano á Posoz.....	Idem.....	1. ^a	Peatón	500,00				
18	Idem.—Palencia.—De Villada á la estación.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00				
19	Idem.—Zemora.—Morales do Toro.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00				
20	Idem.—Murcia.—Molina.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00				
21	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.—Badajoz.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría	350,00				
22	Juzgado de primera instancia é Instrucción do Lillo.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00				
23	Idem de primera idem 6 fd. de Andújar.—Jaén	Idem 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	540,00	Derechos de arancel.....			
24	Idem de primera idem 6 fd. de Ubeda.—Jaén.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	550,00	Idem.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
25	Juzgado municipal de Ojén.—Málaga.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....			Idem.
26	Diputación provincial de Jaén.—Carretera de Manchárcer al Collado Cruz.—Kilómetros del 1 al 4.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	638,75				Ser mayor de veinticinco años.
27	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	3 Cabos de la Guardia municipal.....	730,00				No exceder de la edad de cuarenta años.
28	Idem.....	Idem.....	1. ^a	28 Guardias municipales	638,75				
29	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem montado.....	821,25	456,25 pesetas como gratificación para caballo			
30	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje del cementerio.....	730,00				
31	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Progonero.....	638,75				
32	Idem.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles porteros.....	730,00				
33	Ayuntamiento de Petróscols.—Castellón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	182,00				
34	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Peones camineros.....	456,00				
35	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante nocturno.....	500,00				
36	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Guardas de campo.....	456,00				
37	Ayuntamiento de Algimia de Almonacid.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	200,00				
38	Juzgado municipal de Bechi.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Derechos de arancel.....			Ser mayor de veinticinco años.
39	Idem id. de Santa Pola.—Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....			Idem.
40	Diputación provincial de Tarragona.—Carretera de Tarragona á Pont de Arenys.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Peón caminero.....	730,00				No exceder de la edad de cuarenta años.
41	Idem id. do Pobla de Montornés á la general á Tarragona á Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	730,00				Idem.
42	Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Alguacil vez pública.....	182,50				
43	Idem do Ilarzo.—Logroño.....	Idem.....	2. ^a	2 Cabos vigilantes de Consumos.....	912,50				
44	Idem.....	Idem.....	1. ^a	10 Vigilantes de idem	821,25				

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
45	Juzgado Municipal de Ejea de los Caballeros.—Zaragoza.....	Capitania General de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	182,50	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
46	Ayuntamiento de Caspe.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	365,00	Gratificación por los pregones á particulares....	>	
47	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
48	Ayuntamiento de Almazán.—Soria.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	730,00	Casa habitación..	>	
49	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia de Seguridad.....	821,25	>	>	
50	Juzgado de 1. ^a Instancia ó Instrucción del distrito de San Pablo.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
51	Ayuntamiento de Pradejón.—Logroño.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	90,00	>	>	
52	Idem de Sorzano.—Logroño.....	Idem.....	1. ^a	Cartero municipal.....	117,50	>	>	
53	Idem de Laviana.—Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	3. ^a	Escríbiente de Secretaría.....	999,00	>	>	
54	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aministrador de Consumos.....	5,50 diarias.	>	5.000,00	Justificar poder prestarla.
55	Idem.....	Idem.....	1. ^a	5 Vigilantes de Idem.....	3,00 diarias.	>	>	
56	Ayuntamiento de Puentefrías.—Ponferrada.....	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	912,50	>	>	
57	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	821,25	>	>	
58	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de Betanzos.—Coruña.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su afiliación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3. y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimetales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de

ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ANVENTENCIAS:—**1.** Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes o presenten en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyos órdenes sirven, su actual situación con relación al destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2. Los que soliciten destinos de los individuos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á lo dispuesto en Real orden en la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, E. de Orozco.

celona, número 3, D. Joaquín Sacanell Woodbury, de guarnición en Barcelona. Barcelona, 22 de Agosto de 1911.—Joaquín Sacanell. JG—4262

9350

ANTON CALVO, Teodomiro de; natural de Campo de Caso (Oviedo), de estado casado, sin profesión, de veintiocho años, hijo de José y Rosario; domiciliado últimamente en la calle Ciudad, 12, terrado, de esta capital; procesada por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, en causa por contrabando; comparecerá en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contados aquejitos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

8738

9351

ARMENDARIZ MENDIA, Gabino; hijo de Bartolomé y Manuela, natural de Villafrecha, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villafrecha (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Joaquín Sacanell Woodbury, de guarnición en Barcelona. = Barcelona, 22 de Agosto de 1911.—Joaquín Sacanell. JG—4363

9352

AZNAR SOLÉ, María; de estado casada, profesión peinadora, de veintiuna años; d. nacida la última en Barcelona, calle Riera Baja, número 10, piso primero; procesada por estafa d. muebles á Juan Cárdenas; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

6740

9353

BOVER FIOL, Andrés; natural d. Salsobras (Islas Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, hijo de Guillermo y Catalina; domicilia lo último en la calle Massini, 20, bajos (barriada de Saut); procesado por estafa d. muebles (barriada de Saut); comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) contaderos aquellos días, desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

8739

9354

CORRAL ROMERO, Francisco; natural de Padules, provincia de Almería, Ayuntamiento de Padules, perteneciente al Reemplazo de 1910, de estado soltero, de treinta y un años de edad, jornalero, hijo de Andrés y de María; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente ante el Capitán de Artillería, D. Francisco Allona y Alzpirua, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldé.—Cuenca, á 29 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Allona. JG—4364

9355

CUSTOJA GRATACOS, Esteban; hijo de Esteban y de Mariana, natural de San Lorenzo de la Muga, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Figueras, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros,

siendo su último domicilio en San Lorenzo de la Muga (Gerona), al cual se lo sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el cuartel del Hipódromo de Melilla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Hardó (Melilla, 21 de Agosto de 1911).=Antonio Romero.

JG—4770

9356

ENTRIALGO INFESTA, Valentín; natural de Gijón, de estado soltero, de veinte años de edad, marinero de la Armada; domiciliado últimamente á bordo de la corbeta Nauta; procesado por el delito de deserción, consumada en Río Janeiro el 19 de Junio de 1911; comparecerá, en este Juzgado ó en la Comandancia general del Apostadero de Ferrol, en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente, de no hacerlo así será declarado rebeldé.—A bordo, Ferrol, 24 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, J. B.

JM—4367

9357

FRANCO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Ramona, natural de Santiago, Millas (León), de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación al corresponderle pasar al servicio en 7 del actual; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José L. de Coloma, Ayudante de esta Comandancia. = Vigo, 22 de Agosto de 1911.—José L. de Coloma.

JM—4376

9358

GARCIA LORENTE, Antonio; hijo de José e Inés, natural de Fuente Alamo, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, de estatura 1,630 metros, siendo su último domicilio Beclier, rue Tourmentasse, número 11, Heraul (Francia); al cual se lo sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Hardó (Melilla) á 21 de Agosto de 1911.=Antonio Romero.

JG—4368

9359

GIL MARTINEZ, Timoteo; hijo de José y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, la cual ha decretado su prisión provisional.

8735

9360

GUARÁS, Luis; natural de Logroño, de estado casado, profesión Procurador, de treinta años, de estatura media, ojos y bigote negros, pestañas largas, pelo moreno, ojos expresivos; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por esta-

(Continúa en la pág. 913)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		FECHA o número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.					Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor....	Pandia A. Ralli.....	1.451	Mayo 3....	Kertch.....	Barcelona..	Mayo 30.....	698	1.711.427	1.711.427	1.711.427
Idem....	L. G. Goulandris.....	1.237	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	705	2.164.943	2.164.943	2.164.943
Idem....	Michelangelo.....	1.534	Junio 2....	Aethary.....	Idem.....	Junio 7.....	740	1.943.750	1.943.750	1.970.423
Idem....	Karistinakis.....	1.491	Mayo 31....	Pereprava.....	Idem.....	Idem 14.....	769	2.059.038	2.059.038	2.046.509
Idem....	L. G. Goulandris.....	1.287	Junio 24....	Kertch.....	Idem.....	Julio 7.....	873	2.300.000	2.300.000	2.300.000
Idem....	Michelangelo.....	1.534	Idem 23....	Berdiansk.....	Idem.....	Idem 8.....	880	297.000	297.000	285.969
Idem....	Onesta.....	1.697	Idem 20....	Idem.....	Valencia..	Idem 3.....	704	3.676.162	3.676.162	3.646.885
Idem....	Unione.....	1.462	Idem	Idem.....	Idem 6.....	Idem 6.....	715	2.560.500	2.560.500	2.544.780
Idem....	Michelangelo.....	1.534	Idem 23....	Idem.....	Idem.....	Idem 14.....	736	2.026.750	2.026.750	2.034.703
Idem....	Unione.....	1.462	Idem 20....	Idem.....	Idem 4.....	Idem 4.....	310	800.000	800.000	818.138
Idem....	Onesta.....	1.697	Idem	Idem.....	Idem 10.....	Idem 10.....	393	637.400	637.400	619.860
Idem....	Luarca, núm. 3 (T.º do del Elfie).....	1.900	>	Nicolaief.....	Gijón.....	Abrial 19.....	T.º do 52	121.625	121.625	121.625
Idem....	Idem (idem).....	1.900	>	Idem.....	Idem.....	Idem 22.....	T.º do 58	98.105	98.105	98.105
Idem....	Idem (T.º do del Eastgate).....	2.091	>	Taganrog.....	Idem.....	Junio 16.....	T.º do 84	134.699	134.699	134.700
Idem....	Maria (idem).....	2.091	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	T.º do 85	359.688	359.688	359.688
Idem....	Luarca, núm. 3 (idem).....	2.091	>	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	T.º do 86	81.222	81.222	81.222
Idem....	Paulina.....	1.235	N.º 252..	Liverpool.....	Avilés.....	Idem 21.....	50	205.270	203.020	202.910
Idem....	Elvira.....	589	Junio 17...	Idem.....	Idem.....	Idem 27.....	51	210.648	208.148	208.140
Idem....	Eros.....	1.802	Idem 16....	Taganrog.....	Idem.....	Julio 8.....	55	2.353.812	2.353.812	2.365.817
								23.742.039	23.737.289	23.710.839

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAIZ

Vapor....	Mira.....	2.021	Junio 1º...	Sulina.....	Barcelona..	Junio 13.....	765	650.000	650.000	650.000
Idem....	Zafirios Matzas.....	1.096	Idem	Idem.....	Idem.....	Idem	766	300.000	300.000	297.799
Idem....	Manoussis.....	1.363	Idem 14....	Idem.....	Idem.....	Idem 25.....	817	500.000	500.000	500.000
Idem....	Leonidas et Eleni.....	1.332	Idem 19....	Idem.....	Idem.....	Julio 1º.....	840	150.000	150.000	150.000
Idem....	Tordera	1.014	Idem 10....	Liverpool.....	Cidiz.....	Junio 23.....	651	20.000	19.800	19.800

Madrid, 26 de Agosto de 1911.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE LA HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la relación núm. 245, publicada en la GACETA del día 27 de Agosto de 1911.)

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
								Periodo.
Día	Mes.	Año.						

MINISTERIO DE LA GUERRA

19	Mayo.....	1911	Febrero á Agosto 98.....	7.190	1	990	Domingo Alvarez Incógnito.....	Voluntario....	Tercio y Escuadras de Guan- tánamo (Cuba).....	378,40
19	Idem.....	1911	Idem.....	2		991	Evaristo Acebedo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	208,10
19	Idem.....	1911	Idem.....	3		992	Bartolomé Buján Moreuza.....	Idem.....	Idem.....	375,20
19	Idem.....	1911	Enero á Agosto 98.....	4		993	Pascual Cardona Expósito.....	Idem.....	Idem.....	7,65
19	Idem.....	1911	Febrero á Agosto 98.....	5		994	Franclena Castelo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	221,85
19	Idem.....	1911	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	6		995	Pedro Mendoza López.....	Idem.....	Idem.....	570,60
20	Abri.....	1911	Febrero 96 á Agosto 98.....	7		996	Marcelo Cebolla García.....	Cabo.....	Idem.....	1.229,50
1º	Mayo.....	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	8		997	Francisco Rodríguez Nápoles.....	Voluntario.....	Idem.....	680,05
14	Agosto.....	1911	Dicembre 96 á Agosto 98.....	9		998	José Trinidad Estrada.....	Idem.....	Idem.....	793,00
27	Mayo.....	1911	Junio 96 á Mayo 98.....	10		999	Diego Martínez Acosta.....	Idem.....	Idem.....	260,55
27	Julio.....	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	11		1.000	Diego Urquelles Urquelles.....	Cabo.....	Idem.....	1.199,30
24	Abri.....	1911	Abri 96 á Agosto 98.....	12		1.091	Francisco Romero Romero.....	Voluntario.....	Idem.....	860,75
24	Idem.....	1911	Enero á Agosto 98.....	13		1.002	Nemesio Calzadilla Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	325,20
24	Idem.....	1911	Agosto 96 á Agosto 98.....	14		1.003	Ramón González Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	755,60
29	Idem.....	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	15		1.004	Secundino Lavahino, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	846,45
29	Idem.....	1911	Enero á Agosto 98.....	16		1.005	Antonio Calderón Mato.....	Idem.....	Idem.....	316,00
14	Mayo.....	1901	Abri 96 á Junio 97.....	17		1.006	Vicente Tejido Bernardo.....	Cabo.....	Idem.....	542,15
3	Septiembre.....	1901	Julio 95 á Septiembre 98.....	7.191	1	1.007	D. Manuel Urrestany Carnejo.....	Capitán.....	Regimiento de Caballería Movilizada de Campejuani (Cuba).....	679,40
9	Idem.....	1899	Octubre 97 á Junio 98.....	7.192	1	1.008	Hilario Gobea Izquierdo.....	Voluntario....	Centro de Caballería Mo- bilizado de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba).....	286,95

12	Idem.	1899	Agosto 97 á Abril 98.....	" -	2	1.009	Ruperto Rodríguez González.....	Idem.	Idem.	140,05
6	Idem.	1899	Agosto 97 á Junio 98.....	" 3	1.010	Pablo Puebla Girao.....	Idem.	Idem.	201,85	
16	Idem.	1899	Diciembre 97 á Mayo 98.....	" 4	1.011	Natalio Ventura Palomo.....	Idem.	Idem.	142,35	
26	Abril.	1898	Diciembre 91 á Diciembre 98.....	7.193	1	1.012	Ginés Martínez Vives.....	Soldado.	Brigada Disciplinaria (Cuba)	1.474,10
23	Mayo.	1911	Marzo 96 á Julio 97.....	7.197	1	1.013	Manuel Aznárez Danisúa.....	Sargento.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, n.º 5 (Cuba)	161,25
11	Idem.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.....	" 2	1.014	Buenaventura Pérez Sánchez.....	Cabo.	Idem.	80,75	
12	Idem.	1911	Idem.....	" 3	1.015	Calixto Valencia Aura.....	Soldado.	Idem.	147,75	
15	Idem.	1911	Idem.....	" 4	1.016	Halbino Iraza Zoco.....	Cabo.	Idem.	32,25	
5	Febrero.	1911	Idem.....	" 5	1.017	Francisco Iuriel Sola.....	Soldado.	Idem.	5,00	
16	Abri.	1911	Idem.....	" 6	1.018	Eugenio Rodríguez Mezquiriz.....	Idem.	Idem.	51,25	
16	Idem.	1911	Marzo á Diciembre 96.....	" 7	1.019	Fructuoso Rodríguez Mezquiriz.....	Idem.	Idem.	17,25	
26	Idem.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.....	" 8	1.020	Juan Clemente Hernández.....	Idem.	Idem.	102,75	
20	Idem.	1911	Idem.....	" 9	1.021	Lorenzo Larranizar Eceoz.....	Idem.	Idem.	93,50	
10	Idem.	1911	Junio 96 á Diciembre 97.....	" 10	1.022	Bonito Marcos Rodríguez.....	Idem.	Idem.	192,50	
27	Abri.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97	" 11	1.023	Pedro Labysio Echoverrra.....	Soldado.	Idem.	99,00	
4	Mayo.	1911	Idem.....	" 12	1.024	Narciso Iriarte Mendive.....	Idem.	Idem.	139,00	
31	Enero.	1911	Septiembre 96 á Agosto 97.....	" 13	1.025	Ramón Mengual Calvo.....	Idem.	Idem.	220,75	
29	Mayo.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.....	" 14	1.026	Hilario Pérez del Carmen.....	Idem.	Idem.	377,50	
31	Idem.	1911	Septiembre 96 á Julio 97.....	" 15	1.027	Itamón Pelegrí Florents.....	Idem.	Idem.	291,75	
24	Marzo.	1911	Marzo á Noviembre 96.....	" 16	1.028	Guillermo Gesta Laurendi.....	Idem.	Idem.	89,25	
20	Abri.	1911	Marzo 96 á Mayo 97.....	" 17	1.029	Manuel Flores García.....	Cabo.	Idem.	88,75	
15	Mayo.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.....	" 18	1.030	Juan Vigoristi Jiménez.....	Soldado.	Idem.	174,00	
17	Abri.	1911	Marzo 96 á Julio 97.....	" 19	1.031	Casiano Tajada Galvés.....	Idem.	Idem.	299,50	
15	Mayo.	1911	Marzo 96 á Agosto 97.....	" 20	1.032	Salvador García Fernández.....	Cabo.	Idem.	132,00	
1º	Idem.	1911	Abril 96 á Agosto 97.....	" 21	1.033	Miguel Calvo García.....	Soldado.	Idem.	37,00	
1º	Idem.	1911	Marzo 96 á Mayo 97.....	" 22	1.034	Andrés Castillejo Jiménez.....	Idem.	Idem.	395,00	
1º	Idem.	1911	Septiembre 96 á Diciembre 97.....	" 23	1.035	José Quer Esteve.....	Sargento.	Idem.	186,75	
1º	Junio.	1911	Septiembre 96 á Marzo 97.....	" 24	1.036	Vicente Germán Tormes.....	Soldado.	Idem.	140,75	
10	Marzo.	1911	Septiembre 96 á Septiembre 97.....	" 25	1.037	Victor Roján Rodríguez.....	Idem.	Idem.	171,75	
7	Mayo.	1911	Septiembre 96 á Septiembre 97.....	" 26	1.038	Julián Cuartero Roy.....	Sargento.	Idem.	93,75	
26	Abri.	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.....	" 27	1.039	Mariano Gómez Nieto.....	Cabo.	Idem.	151,00	
3	Junio.	1911	Marzo 96 á Julio 97.....	" 28	1.040	Fernando Sanchez Regaña.....	Idem.	Idem.	345,25	
8	Mayo.	1911	Marzo 96 á Mayo 97.....	" 29	1.041	Nicolás Alfageme Astudillo.....	Soldado.	Idem.	13,00	
18	Abri.	1911	Junio 1897.....	" 30	1.042	Esteban Cano Lobo.....	Idem.	Idem.	27,00	
23	Idem.	1911	Idem.....	" 31	1.043	Francisco Cerer Navarro.....	Idem.	Idem.	24,75	
16	Marzo.	1911	Mayo y Junio 97.....	" 32	1.044	Emilio Vendrell Robusto.....	Idem.	Idem.	11,00	
26	Abri.	1911	Junio 1897.....	" 33	1.045	Pablo Lucea Martínez.....	Sargento.	Idem.	24,75	
7	Idem.	1911	Febrero 96 á Junio 97.....	" 34	1.046	Antonio Albadalejo Navarro.....	Cabo.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara, n.º 20 (Cuba)	481,00	
16	Mayo.	1911	Julio 95 á Junio 97.....	7.204	1	1.047	Ramón Agustí Roca.....	Soldado.	Idem.	490,00
5	Junio.	1911	Idem.....	" 2	1.048	José Sendón Vicente.....	Idem.	Idem.	374,25	
6	Idem.	1911	Idem.....	" 3	1.049	Enrique Carrón López.....	Idem.	Idem.	551,00	
27	Mayo.	1911	Idem.....	" 4	1.050	Tomás Crisú Puerta.....	Idem.	Idem.	539,00	
14	Febrero.	1911	Idem.....	" 5	1.051	Vicente Ferrer Pascual.....	Idem.	Idem.	505,00	
4	Idem.	1911	Idem.....	" 6	1.052	José Fans Briva.....	Idem.	Idem.	106,50	
29	Abri.	1911	Idem.....	" 8	1.053	Luis García Pita.....	Idem.	Idem.	533,00	
23	Idem.	1911	Idem.....	" 9	1.054	Aureliano García Sánchez.....	Idem.	Idem.	572,00	
4	Febrero.	1911	Idem.....	" 10	1.055	Juan Gomis Sala.....	Idem.	Idem.	476,50	
5	Abri.	1911	Idem.....	" 11	1.056	Manuel Guillén Leal.....	Idem.	Idem.	492,25	
7	Idem.	1911	Idem.....	" 12	1.057	José Juan Gleiba.....	Idem.	Idem.	399,00	
20	Mayo.	1911	Idem.....	" 15	1.058	Rafael Lozano Quisano.....	Cabo.	Idem.	461,00	
26	Idem.	1911	Idem.....	" 16	1.059	José Lorento Sánchez.....	Soldado.	Idem.	501,00	
26	Idem.	1911	Idem.....	" 17	1.060	Marcelo López Díaz.....	Idem.	Idem.	513,00	
21	Abri.	1911	Idem.....	" 18	1.061	Bautista Molina Moncho.....	Idem.	Idem.	439,50	
31	Mayo.	1911	Idem.....	" 19	1.062	Francisco Martínez Espada.....	Idem.	Idem.	571,00	
27	Idem.	1911	Idem.....	" 20	1.063	José Morcón Llabadot.....	Idem.	Idem.	385,00	
21	Idem.	1911	Idem.....	" 21	1.064	Miguel Monje Rives.....	Idem.	Idem.	429,00	
27	Idem.	1911	Idem.....	" 22	1.065	Pablo Montesino Gil.....	Idem.	Idem.	449,50	
6	Junio.	1911	Idem.....	" 23	1.066	Domingo Peñalver Larrosa.....	Idem.	Idem.	462,00	
3	Idem.	1911	Idem.....	" 24	1.067	Juan Francisco Foyoda Delgado.....	Idem.	Idem.	585,00	
4	Idem.	1911	Idem.....	" 25	1.068	Manuel Quesada Cánovas.....	Idem.	Idem.	589,50	
27	Mayo.	1911	Idem.....	" 26	1.069					

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO A que se refiere el crédito.		Número de la relación de quo procede el crédito.			Número del que tiene el crédito en dicha relación.			Número de orden de acreedores.			NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE ó categoría.		ORGANISMO LIQUIDADOR		IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.																		
21	Mayo	1911	Julio 95 á Junio 97		»	28		1.069							Ramón Ríy Manuel		Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara, núm. 20 (Cuba).		
21	Abri	1911	Idem		»	29		1.070							Esteban Slez Guirao		Idem	Idem	336,00	
16	Mayo	1911	Idem		»	30		1.071							José Sendra Domenech		Cabo	Idem	555,50	
31	Idem	1911	Idem		»	31		1.072							Silvestre Torra Torra		Soldado.....	Idem	473,25	
22	Enero	1911	Idem		»	33		1.073							Manuel Barrera Varela		Idem	Idem	453,00	
31	Mayo	1911	Idem		»	34		1.074							José Blasco García		Idem	Idem	437,00	
29	Idem	1911	Idem		»	35		1.075							Francisco Beronguer Llorens		Idem	Idem	483,00	
3	Junio	1911	Idem		»	36		1.076							Miguel Camí López		Idem	Idem	441,00	
11	Mayo	1911	Idem		»	37		1.077							José Casu's Farré		Idem	Idem	569,00	
20	Idem	1911	Idem		»	38		1.078							Agesia Fuchs Badia		Cabina	Idem	412,50	
28	Idem	1911	Idem		»	39		1.079							Manuel Font García		Soldado	Idem	513,00	
8	Abri	1911	Idem		»	40		1.080							Domingo Fenollosa Traver		Cabo	Idem	429,50	
28	Marz	1911	Idem		»	41		1.081							Luis González Gutiérrez		Soldado	Idem	472,00	
30	Idem	1911	Idem		»	42		1.082							José López Valverde		Idem	Idem	533,50	
15	Abri	1911	Idem		»	43		1.083							José López González		Idem	Idem	611,00	
26	Mayo	1911	Idem		»	44		1.084							Alejandro Moregues Hernández		Idem	Idem	478,0	
1,º	Julio	1911	Idem		»	45		1.085							Santiago Martínez Reyes		Idem	Idem	526,00	
10	Mayo	1911	Idem		»	46		1.086							Antoni Nicolás Nicolás		Idem	Idem	454,50	
27	Idem	1911	Idem		»	47		1.087							Manuel Natal Cost		Idem	Idem	581,00	
22	Abri	1911	Idem		»	48		1.088							José Oquendo Gallego		Soldado	Idem	292,00	
9	Mayo	1911	Idem		»	49		1.089							José Sáez Abad		Idem	Idem	484,00	
18	Idem	1911	Idem		»	50		1.090							José Viñez Rodríguez		Idem	Idem	583,00	
10	Junio	1911	Septiembre 96 á Junio 97		»	51		1.091							Diego Avilés Pujante		Idem	Idem	549,00	
12	Enero	1911	Idem		»	52		1.092							Ramóna Blay Pons		Idem	Idem	178,00	
12	Junio	1911	Idem		»	53		1.093							Florencia Caño González		Idem	Idem	185,25	
31	Marzo	1911	Idem		»	54		1.094							Antonio Camarena Artés		Idem	Idem	219,02	
3	Junio	1911	Idem		»	55		1.095							Juan Caserjón Martínez		Idem	Idem	207,50	
3	Idem	1911	Idem		»	56		1.096							Francisco Durante Garsa		Idem	Idem	205,25	
8	Mayo	1911	Idem		»	57		1.097							Vicente Font García		Idem	Idem	210,00	
14	Junio	1911	Idem		»	58		1.098							Victoriano Gómez Alarcó		Idem	Idem	210,00	
5	Idem	1911	Idem		»	59		1.099							Esteban Guillermo Gairac		Idem	Idem	185,75	
27	Mayo	1911	Idem		»	60		1.100							Antonio Jódar Morina		Idem	Idem	207,50	
27	Idem	1911	Idem		»	61		1.101							Carmelo Morell Palau		Idem	Idem	179,50	
9	Junio	1911	Idem		»	62		1.102							Juan Moreno Álvarez		Idem	Idem	216,00	
8	Idem	1911	Idem		»	63		1.103							Gavilán Montesinos Gil		Idem	Idem	171,75	
23	Marzo	1911	Idem		»	64		1.104							Francisco Marcos Llorente		Idem	Idem	210,00	
9	Mayo	1911	Idem		»	65		1.105							Juan Pintores García		Idem	Idem	212,25	
5	Idem	1911	Idem		»	66		1.106							Vicente Rodríguez Hernández		Cabo	Idem	203,25	
23	Idem	1911	Idem		»	67		1.107							Francisco Ros García		Soldado	Idem	183,25	
3	Junio	1911	Idem		»	68		1.108							Manuel Rodríguez Rueda		Idem	Idem	171,75	
2	Idem	1911	Idem		»	69		1.109							Juan Ruiz Martínez		Idem	Idem	116,75	
17	Mayo	1911	Idem		»	70		1.110							Luis Sarras Martínez		Idem	Idem	210,00	
4	Marzo	1911	Idem		»	71		1.111							Aguustín Santa María Albella		Idem	Idem	141,75	
23	Mayo	1911	Idem		»	72		1.112							José Sánchez Hernández		Idem	Idem	168,75	
9	Junio	1911	Idem		»	73		1.113							Miguel Alta Moren		Idem	Idem	210,00	
16	Idem	1911	Idem		»	74		1.114							Vicente Blasco López		Idem	Idem	207,75	
9	Febrero	1911	Idem		»	75		1.115							José Ferri Molto		Idem	Idem	210,00	
7	Junio	1911	Idem		»	76		1.116							José Foster Gosp		Idem	Idem	210,00	
11	Idem	1911	Idem		»	77		1.117							Mariano Comarís Lozano		Idem	Idem	194,50	
13	Idem	1911	Idem		»	78		1.118							Francisco Lorma Lajarru		Idem	Idem	122,25	
29	Mayo	1911	Idem		»	79		1.119							Juan Mijangos Samper		Cabo	Idem	207,50	
4	Junio	1911	Idem		»	80		1.120							José Murgui Sandinas		Soldado	Idem	210,00	
24	Mayo	1911	Idem		»	81		1.121							Eugenio Montoya Molto		Idem	Idem	210,00	
					»	82		1.122							Joaquín Ruiz García		Idem	Idem	210,00	

2	Junio	1911	Idem		83	1.123	Miguel Sánchez Chaparro	Idem	Idem	187,50
1.º	Mayo	1911	Idem		84	1.124	Martín Villa Murcia	Cabo	Idem	119,25
20	Idem	1911	Idem		85	1.125	Vicente Villa Gascón	Soldado	Idem	150,50
16	Enero	1911	Idem		86	1.126	Juan Villanueva Pérez	Idem	Idem	155,00
1.º	Mayo	1911	Idem		87	1.127	Gregorio Villalba Gutiérrez	Idem	Idem	109,25
25	Abril	1911	Noviembre 95 á Junio 97		88	1.128	Juan Martínez Rosales	Idem	Idem	473,50
18	Junio	1911	Septiembre 96 á Junio 97		89	1.129	Ramón Morato Forne	Idem	Idem	210,00
8	Abril	1911	Noviembre 95 á Junio 97		90	1.130	Manuel Torres Martín	Idem	Idem	448,50
19	Marzo	1911	Julio 96 á Junio 97		91	1.131	Joaquín de la Prida Castro	Idem	Idem	292,00
8	Mayo	1911	Diciembre 95 á Junio 97		92	1.132	Félix Muñoz García	Cabo	Idem	293,00
5	Licen.	1911	Junio 96 á Junio 97		93	1.133	Florencio Alejo Sánchez	Soldado	Idem	285,00
19	Idem	1911	Julio á Octubre 95		94	1.134	Fernando Abarca Gavidia	Idem	Idem	67,00
25	Abril	1911	Julio 95 á Junio 97		95	1.135	Francisco Martínez Galera	Idem	Idem	447,50
26	Mayo	1911	Julio 95 á Enero 96		96	1.136	D. Juan Apóstol Vivanco	Sargento	Idem	146,00
15	Feb.	1911	Julio 95 á Junio 97		97	1.137	Narciso Sánchez Chaperro	Soldado	Idem	393,25
28	Abri.	1911	Diciembre 95 á Junio 97	7,207	1	1.138	Eduardo Morte Sáinz	Sargento	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).	430,50
5	Mayo	1911	Septiembre 95 á Junio 97		2	1.139	Práxedes Díaz Martín	Cabo	Idem	508,50
6	Enero	1911	Diciembre 95 á Junio 97		3	1.140	Cesmo Lloret Lloret	Soldado	Idem	422,00
26	Mayo	1911	Enero 96 á Junio 97		4	1.141	Adolfo Díaz Martín	Idem	Idem	171,00
12	Marzo	1911	Diciembre 95 á Junio 97		5	1.142	Blas Santamaría Vidal	Idem	Idem	305,25
8	Febrero	1911	Idem		7	1.143	Salvador Aguado Rodríguez	Idem	Idem	436,00
13	Marzo	1911	Idem		8	1.144	José Herrero Gil	Sargento	Idem	422,00
22	Febr.	1911	Idem		9	1.145	Vicente Graet Aguilar	Soldado	Idem	397,00
12	Idem	1911	Idem		10	1.146	Gabriel Pastor Peiro	Idem	Idem	422,00
11	Idem	1911	Idem		12	1.147	Tomás Puchol Toméu	Idem	Idem	397,00
10	Idem	1911	Idem		13	1.148	Vicente Calogi Benito	Idem	Idem	367,50
11	Idem	1911	Idem		14	1.149	Juan Vidal Climent	Idem	Idem	333,00
15	Idem	1911	Idem		15	1.150	José Camarena Camarena	Idem	Idem	416,50
16	Idem	1911	Enero 96 á Junio 97		16	1.151	Antonio Zaragoza Vivos	Idem	Idem	397,00
3	Idem	1911	Idem		17	1.152	Jalino Femenia Tomás	Idem	Idem	459,00
26	Idem	1911	Enero 96 á Enero 99		18	1.153	Antonio Nicolau Sala	Sargento	Idem	637,50
21	Febrero	1911	Diciembre 95 á Junio 97		19	1.154	Bautista Millet Millet	Soldado	Idem	320,00
16	Marzo	1911	Idem		20	1.155	José Bleix Aparicio	Idem	Idem	418,00
6	Idem	1911	Idem		21	1.156	Sinfonessa Igual Martínez	Idem	Idem	378,50
23	Entra.	1911	Idem		22	1.157	Juan Frechilla Alonso	Idem	Idem	350,25
16	Mayo	1911	Marzo 96 á Junio 97		23	1.158	Juan Díez Palau	Sargento	Idem	342,35
17	Idem	1911	Octubre 98 á Enero 99	7,213	1	1.159	José Méndez Pereira	Soldado	Primer Batallón del Batacarés, núm. 41 (Cuba).	90,15
20	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98		2	1.160	Santiago Benítez Carrasco	Idem	Idem	44,90
27	Idem	1911	Octubre 96 á Junio 97		3	1.161	Urbano Durán Barres	Idem	Idem	65,55
29	Idem	1911	Octubre 96 á Febrero 97		4	1.162	Francisco Torres Vidal	Idem	Idem	96,25
5	Junio	1911	Octubre 96 á Marzo 97		5	1.163	Florencio García Orgaz	Idem	Idem	35,20
6	Idem	1911	Idem		6	1.164	Javier Luzzarriaga Música	Idem	Idem	54,35
16	Marzo	1911	Octubre 96 á Diciembre 97		7	1.165	Guillermo San Nicolás	Idem	Idem	339,70
20	Mayo	1911	Agosto 97 á Abril 98		8	1.166	Manuel Gutiérrez Panagua	Idem	Idem	129,45
18	Abri.	1910	Septiembre 95 á Agosto 98	7,217	1	1.167	Jaime Gesù Gesù	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).	288,15
4	Noviembre	1910	Marzo á Octubre 98		2	1.168	Juan Barrufet Bargalló	Idem	Idem	103,15
17	Diciembre	1910	Septiembre 96 á Abril 98		3	1.169	Magín Etovo Monserrat	Idem	Idem	82,90
9	Febrero	1911	Septiembre 95 á Enero 96		4	1.170	José Sedarrós Modén	Idem	Idem	109,70
19	Abri.	1911	Septiembre 96 á Enero 98		5	1.171	Lorenzo Aguirre Goitia	Idem	Idem	115,35
29	Mayo	1911	Septiembre 95 á Noviembre 96		6	1.172	Isidro Solís Iatusanz	Idem	Idem	63,75
30	Julio	1910	Septiembre 95 á Junio 98	7,219	1	1.173	Pedro Páiz González	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Alava, núm. 56 (Cuba).	171,25
11	Abri.	1911	Septiembre 96 á Junio 97		2	1.174	Pedro Martínez Simón	Idem	Idem	80,25
12	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97		3	1.175	Juan Herrera García	Idem	Idem	276,15
14	Idem	1911	Abri. 95 á Junio 97		4	1.176	Marcelino Torres Chiroeche	Idem	Idem	333,35
20	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97		5	1.177	José Morilla Molina	Idem	Idem	245,00
26	Idem	1912	Agosto 95 á Junio 97		6	1.178	José Becerra Arellano	Idem	Idem	126,00
27	Idem	1911	Idem		7	1.179	Emeterio Luro Gurrea	Idem	Idem	84,00
1.º	Mayo	1911	Septiembre 95 á Junio 97		8	1.180	José Barriga Cubiles	Idem	Idem	239,50

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de credores.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.									
1.º	Mayo.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	0	1.181	Juan Vargas Gómez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Alava, núm. 56 (Cuba).....	236,00
2	Idem	1911	Idem.....		2	10	1.182	Salvador Rojas Ortiz.....	Sargento.....	Idem.....	200,50
3	Idem	1911	Agosto 96 á Junio 97.....		2	11	1.183	José Martín Merales.....	Soldado.....	Idem.....	61,25
6	Idem	1911	Idem.....		2	12	1.184	José Maldonado Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	153,75
6	Idem	1911	Idem.....		2	13	1.185	Juan Velasco Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	147,75
8	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	14	1.186	Antonio Cabozas Pinto.....	Líen.....	Idem.....	105,10
9	Idem	1911	Idem.....		2	15	1.187	Andrés García Pagie.....	Líen.....	Idem.....	276,25
10	Idem	1911	Agosto 96 á Junio 97.....		2	16	1.188	Cayotano Atealde García.....	Líen.....	Idem.....	150,75
10	Idem	1911	Idem.....		2	17	1.189	Julián Rubio Vidarte.....	Idem.....	Idem.....	147,25
11	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	18	1.190	José Delgado Hélices.....	Líen.....	Idem.....	335,00
11	Idem	1911	Idem.....		2	19	1.191	Antonio Cordero Varela.....	Cabo.....	Idem.....	4.575
11	Idem	1911	Agosto 96 á Junio 97.....		2	20	1.192	José Sánchez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	55,25
12	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	21	1.193	Francisco García Almagro.....	Idem.....	Idem.....	365,75
13	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....		2	22	1.194	Eulogio Pátencano Orgas.....	Soldado.....	Idem.....	189,35
13	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	23	1.195	Marcelino Clorvaiel Vicente.....	Líen.....	Idem.....	366,50
15	Idem	1911	Idem.....		2	24	1.196	Juan Moreno Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	201,25
15	Idem	1911	Idem.....		2	25	1.197	Miguel García Galvez.....	Idem.....	Idem.....	233,50
17	Idem	1911	Ag. sto 96 á Junio 97.....		2	26	1.198	Edmundo Montero Fernández.....	Líen.....	Idem.....	51,75
18	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....		2	27	1.199	Miguel Ruíz Pichardo.....	Cabo.....	Idem.....	339,25
28	Idem	1911	Idem.....		2	28	1.200	Juan González Gordillo.....	Sargentate.....	Idem.....	402,25
30	Idem	1911	Agosto 96 á Junio 97.....		2	29	1.201	Francisco Villalba Granado.....	Idem.....	Idem.....	180,75
30	Idem	1911	Febrero 98 á Febrero 99.....		2	30	1.202	Francisco Villalba Grasado.....	Idem.....	Idem.....	68,75
6	Marzo.....	1911	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	7,226	2	1	1.203	Vicente Checa Expósito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XII, núm. 62 (Galicia).....	132,00
12	Diciembre..	1910	Enero 97 á Mayo 98.....		2	2	1.204	Simón González Sanz.....	Idem.....	Idem.....	197,00
22	Febrero....	1911	Junio 96 á Marzo 98.....		2	3	1.205	Manuel Campo Blaico.....	Idem.....	Idem.....	292,00
*	*	*	Enero 97 á Enero 99.....		2	4	1.206	Salvador Mateo García.....	Idem.....	Idem.....	120,00
2	Marzo.....	1911	Diciembre 96 á Febrero 99.....		2	5	1.207	Antonio Díaz Herranz.....	Cabo.....	Idem.....	123,00
3	Enero.....	1911	Septiembre 95 á Febrero 99.....		2	6	1.208	Jaimo Alarcón Planells.....	Idem.....	Idem.....	403,00
19	Febrero ..	1911	Enero 97 á Febrero 99.....		2	7	1.209	Juan Rodríguez Rausell.....	Soldado.....	Idem.....	87,00
3	Marzo.....	1911	Mayo 95 á Febrero 99.....		2	8	1.210	Francisco Cristóbal Porrón.....	Idem.....	Idem.....	456,00
14	Diciembre ..	1910	Agosto 95 á Febrero 99.....		2	9	1.211	Vicente Ferrerres Bernal.....	Idem.....	Idem.....	291,00
23	Febrero ..	1911	Diciembre 96 á Febrero 99.....		2	10	1.212	José Martínez Aliaga.....	Idem.....	Idem.....	123,00
14	Abril.....	1911	Junio 95 á Febrero 99.....		2	11	1.213	Juan López San Román.....	Idem.....	Idem.....	350,00
29	Marzo.....	1911	Enero 95 á Febrero 99.....		2	12	1.214	Antonio Blanco Garefa.....	Idem.....	Idem.....	415,75
9	Idem	1911	Julio 95 á Septiembre 98.....	7,229	2	1	1.215	Antonio Oliver Botella.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	1.400,00
28	Idem	1911	Agosto 95 á Septiembre 96.....		2	2	1.216	Ramón Oro Oliver.....	Soldado.....	Idem.....	373,50
29	Idem	1911	Agosto 95 á Septiembre 93.....		2	3	1.217	Cipriano García García.....	Idem.....	Idem.....	1.761,67
31	Idem	1911	Agosto 95 á Octubre 96.....		2	4	1.218	Valentín Parío Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	413,25
15	Mayo	1911	Idem.....		2	5	1.219	Francisco Torreblanca García.....	Idem.....	Idem.....	856,50
17	Idem	1911	Febrero 95 á Octubre 96.....		2	6	1.220	Francisco Serrano González.....	Idem.....	Idem.....	236,75
18	Idem	1911	Febrero 95 á Septiembre 96.....		2	7	1.221	Celedonio Jiménez Chueca.....	Idem.....	Idem.....	127,00
4	Abrial	1911	Julio 95 á Octubre 96.....		2	8	1.222	Demetrio Lecinas Valle.....	Idem.....	Idem.....	425,00
11	Mayo	1911	Idem.....		2	9	1.223	Rafael Domínguez Esquivel.....	Idem.....	Idem.....	365,00
22	Abrial	1911	Marzo 95 á Mayo 97.....	7,234	2	2	1.224	Juan Cabrero Irazogui.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	615,80
11	Idem	1911	Idem.....		2	3	1.225	Juan Roldán González.....	Cabo.....	Idem.....	473,85
15	Idem	1911	Idem.....		2	4	1.226	Federico Santos Royán.....	Sargento Corinetas.....	Idem.....	583,65

8	Febrero....	1911	Octubre 95 á Junio 97	"	5	1.227	Lucas Manero Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	375,00
27	Mayo.....	1911	Abriá Octubre 98.....	7.237	6	1.228	Andrés Fernández Bonilla.....	Cabo.....	Batallón del Principado de Asturias. Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).....	124,55
3	Idem.....	1911	Abril 95 á Noviembre 97.....	7.238	1	1.229	José Galo Santana.....	Soldado	Idem Unida Peninsular, númro 2 (Cuba).....	45,25
22	Idem.....	1911	Febrero 97 á Agosto 98.....	"	2	1.230	Miguel García Jurado.....	Idem	Idem Vergara Peninsular, número 3 (Cuba).....	476,70
16	Junio.....	1911	Mayo 95 á Junio 97.....	7.240	1	1.231	Sixto Navarro López.....	Idem	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3 (Puerto Rico).....	50,85
2	Mayo.....	1911	Mayo 96 á Octubre 98.....	7.244	1	1.232	Antonio Cidoncha Quintana.....	Soldado	Idem.....	51,06
12	Idem	1911	Septiembre y Octubre 98.....	"	2	1.233	Matco Alcober Real.....	Cabo.....	Idem.....	24,84
29	Idem.....	1911	Diciembre 96 á Octubre 98.....	"	3	1.234	Raimundo San Rafael.....	Soldado	Lion.....	46,46
7	Junio.....	1911	Noviembre 96 á Junio 97	7.246	2	1.235	Vicente Berenguer Aparicio.....	Sargento.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 5 (Cuba)	131,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	"	3	1.236	Julio Martínez Lafuente.....	Idem	Idem.....	138,00
17	Mayo.....	1911	Idem.....	"	4	1.237	Rafael Gutiérrez Gordocillo.....	Cabo	Idem	140,50
19	Junio.....	1911	Idem.....	"	5	1.238	Luis Virués Segura.....	Idem	Idem	107,25
5	Idem.....	1911	Idem.....	"	6	1.239	Juan Romero Nájera.....	Idem	Idem	137,50
7	Idem	1911	Diciembre 96 á Mayo 97	"	7	1.240	Juan Finestra Molins.....	Soldado.....	Idem	74,75
8	Idem	1911	Diciembre 96 á Junio 97	"	8	1.241	Julian Morino Sánchez.....	Idem	Idem	99,00
14	Febrero.....	1911	Idem.....	"	9	1.242	Vicente Miralles Pérez.....	Idem	Idem	92,25
28	Abriá.....	1911	Noviembre 96 á Junio 97.....	"	10	1.243	Miguel Martínez Granell.....	Idem	Idem	131,25
31	Mayo.....	1911	Diciembre 96 á Junio 97.....	"	11	1.244	Narciso Sanz Pereda.....	Idam	Idem	102,00
21	Idem	1911	Idem.....	"	12	1.245	Pablo Torresano Morales.....	Idem	Idem	106,00
4	Junio.....	1911	Febrero á Junio 97.....	"	13	1.246	Pedro Vargas Muñoz.....	Idem	Idem	51,75
10	Idem	1911	Noviembre 96 á Junio 97.....	"	14	1.247	Eugenio Fernández Anguiano.....	Cabo.....	Idem	153,25
20	Idem	1911	Idem.....	"	15	1.248	Cándido Alvarez Lamadrid.....	Soldado.....	Idem	155,25
15	Febrero	1911	Idem.....	"	16	1.249	Miguel Ferrer Muñoz.....	Idom	Idem	129,50
15	Junio.....	1911	Idem.....	"	17	1.250	Pablo Gutiérrez Cabezón.....	Idem	Idem	127,75
14	Idem	1911	Enero á Junio 97.....	"	18	1.251	Manuel Navarro Salinas.....	Idem	Idem	99,75
10	Idem	1911	Noviembre 96 á Junio 97.....	"	19	1.252	Leandro Lumbreiras Sánchez.....	Idem	Idem	147,9
22	Idem	1911	Idem.....	"	20	1.253	Silvestre Sánchez Cruz.....	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).....	155,25
7	Marzo.....	1911	Octubre 96 á Junio 97.....	7.247	1	1.254	José Bosch Martínez.....	Idem	Idem	146,50
6	Idem	1911	Idem.....	"	2	1.255	Vicente Serra Navarro	Idem	Idem	98,25
27	Febrero.....	1911	Idem.....	"	3	1.256	Domingo Bosch Savalls.....	Idem	Idem	168,50
24	Idem	1911	Idem.....	"	4	1.257	Agustín Sarrió Batdori.....	Idem	Idem	179,50
24	Idem	1911	Idem.....	"	5	1.258	Vicente Guillén Fernando.....	Idem	Idem	98,25
23	Marzo.....	1911	Idem.....	"	6	1.259	José Benito Bataller.....	Idem	Idem	110,75
24	Febrero.....	1911	Idem.....	"	7	1.260	Salvador Femenia Cula.....	Idem	Idem	167,50
13	Marzo.....	1911	Idem.....	"	8	1.261	Ricardo Galop Ballester.....	Idem	Idem	166,50
16	Idem	1911	Idem.....	"	9	1.262	Timoteo Tomás Márquez.....	Idem	Idem	145,50
30	Idem	1911	Idem.....	"	10	1.263	Ramón Pérez Almela.....	Idem	Idem	98,25
8	Idem	1911	Idem.....	"	11	1.264	Bernarda Lloret García.....	Idem	Idem	108,50
16	Idem	1911	Idem.....	"	12	1.265	José Sánchez Linares.....	Idem	Idem	158,50
16	Idem	1911	Idem.....	"	13	1.266	Rafael Elpi Elpi.....	Idem	Idem	178,50
17	Idem	1911	Idem.....	"	14	1.267	Francisco Cervera Pilán.....	Idem	Idem	93,25
30	Idem	1911	Idem.....	"	15	1.268	José Benito Estornell.....	Idem	Idem	98,25
21	Febrero.....	1911	Idem.....	"	16	1.269	Angel Sanz Campo.....	Idem	Idem	104,75
16	Marzo.....	1911	Idem.....	"	17	1.270	Blas Sala Climent.....	Idem	Idem	133,75
13	Idem	1911	Idem.....	"	18	1.271	José Ferrer Segura.....	Idem	Idem	113,25
27	Febrero.....	1911	Idem.....	"	19	1.272	Pedro Cortés Ilopis.....	Idem	Idem	166,50
19	Marzo.....	1911	Idem.....	"	20	1.273	Vicente Fita Calatayud.....	Idem	Idem	143,25
5	Abriá.....	1911	Idem.....	"	21	1.274	Vicente Porís Crusnáez.....	Idem	Idem	400,00
29	Mayo.....	1911	Diciembre 95 á Junio 97.....	"	22	1.275	Vicente Andivort Renart.....	Idem	Idem	415,75
11	Abriá.....	1911	Idem.....	"	23	1.276	Joaquín Pérez Ibáñez.....	Sargento.....	Idem	402,50
8	Idem	1911	Idem	"	24	1.277	Vicente Estovo Puchados.....	Soldado.....	Idem	355,50
8	Idem	1911	Idem	"	25	1.278	Juan Serra Comas	Soldado.....	Idem	61,50
11	Marzo.....	1911	Octubre 96 á Junio 97.....	"	1	1.279	Antonio Vallecido Martín.....	Idem	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	1.545,05
28	Abriá.....	1911	Marzo 23 á Diciembre 98.....	7.253						

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes.	Año								
2	Mayo	1911	Noviembre 93 á Diciembre 98.	»	2	1.230	Antonio Ceballos González.	Cabo.	Regimiento de Caballería de Herván Cortés, número 29 (Cuba).	1.301,60
4	Idem	1911	Febrero 94 á Noviembre 96.	»	3	1.231	Pedro Plaza Plaza.	Soldado.	Idem.	1.058,80
1º	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.	»	4	1.232	Baldomero Sierra Muñoz.	Cabo.	Idem.	586,00
26	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.	»	5	1.233	Manuel Paz Arana.	Soldado.	Idem.	650,30
17	Idem	1911	Idem.	»	6	1.234	Leonardo Villanueva Marcos.	Idem.	493,25	
5	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.	»	7	1.235	Juan Centeno Devesa.	Idem.	677,65	
17	Idem	1911	Abril 95 á Junio 97.	»	8	1.236	Juan Porqueres Sadena.	Idem.	596,05	
4	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.	»	9	1.237	Felipe Martínez Escrivano.	Idem.	419,00	
14	Idem	1911	Mayo 95 á Junio 97.	»	10	1.238	Antonio Domínguez López.	Cabo.	Idem.	634,35
18	Idem	1911	Enero 96 á Junio 97.	»	11	1.239	Biblino Sierra Muñoz.	Idem.	400,50	
9	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.	»	12	1.290	Juan de Dios Sellés.	Soldado.	665,25	
8	Idem	1911	Idem.	»	13	1.291	Bartolomé Pons Hernández.	Idem.	670,00	
22	Abrial	1911	Idem.	»	14	1.292	Vicente Artola Ibars.	Idem.	515,00	
26	Mayo	1911	Diciembre 94 á Junio 97.	»	15	1.293	Francisco Quibus Luna.	Idem.	742,85	
14	Idem	1911	Marzo 95 á Noviembre 98.	»	16	1.294	Eugenio Dionisio Roch.	Idem.	1.350,45	
20	Idem	1911	Abril 94 á Junio 97.	»	17	1.295	Francisco Marín Sánchez.	Idem.	436,00	
10	Idem	1911	Mayo 91 á Diciembre 98.	»	18	1.296	Santiago Ramírez Segura.	Idem.	1.941,87	
12	Idem	1911	Diciembre 91 á Junio 98.	»	19	1.297	Isidoro Delgado Luna.	Idem.	1.874,35	
15	Febrero	1911	Enero 93 á Noviembre 98.	»	20	1.298	Andrés Nieto Roldán.	Idem.	880,35	
26	Mayo	1911	Diciembre 95 á Junio 97.	»	22	1.299	Hilario Rodríguez Llorente.	Idem.	459,95	
17	Idem	1911	Abril 95 á Noviembre 98.	»	23	1.300	Bernardino López Campoy.	Idem.	767,10	
28	Idem	1911	Diciembre 96 á Junio 97.	»	24	1.301	Pedro Villa Abid.	Idem.	486,25	
27	Idem	1911	Diciembre 95 á Junio 97.	»	25	1.302	Francisco Izquierdo López.	Idem.	48,50	
4	Abrial	1911	Idem.	»	26	1.303	Isidoro Pasco García.	Idem.	481,25	
14	Mayo	1911	Abrial 95 á Junio 97.	»	27	1.304	José Gil Clemente.	Idem.	551,75	
29	Idem	1911	Abrial 95 á Noviembre 98.	»	28	1.305	Salustiano Galán Sobrino.	Idem.	1.085,15	
26	Idem	1911	Abrial 95 á Junio 97.	»	29	1.306	Cipriano Mendoza Martínez.	Idem.	519,85	
25	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.	»	30	1.307	José Martínez Senent.	Idem.	680,00	
13	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.	»	31	1.308	Manuel Ríos González.	Idem.	467,50	
26	Idem	1911	Idem.	»	32	1.309	Simón Marzo Orbea.	Idem.	661,00	
30	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.	»	33	1.310	Pascual Moniesa Grao.	Idem.	699,35	
6	Idem	1911	Mayo 91 á Junio 97.	»	34	1.311	Manuel Reyes López.	Idem.	1.241,95	
24	Idem	1911	Diciembre 91 á Junio 97.	»	35	1.312	Juan Vallejo López.	Idem.	1.036,90	
31	Idem	1911	Idem.	»	37	1.313	Lluís Montero Márquez.	Idem.	1.020,00	
25	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.	»	39	1.314	Esteban García Carretero.	Idem.	735,40	
23	Idem	1911	Idem.	»	40	1.315	Pedro González López.	Idem.	667,95	
30	Marzo	1911	Febrero á Junio 97.	»	41	1.316	Faustino Gómez Cervera.	Idem.	125,80	
15	Abrial	1911	Abrial 95 á Junio 97.	»	42	1.317	Francisco Fernández Galera.	Idem.	677,50	
25	Idem	1911	Idem.	»	43	1.318	Juan Redolart Carbonell.	Cabo.	521,15	
16	Marzo	1911	Marzo 95 á Junio 97.	»	44	1.319	Salvador Carbó Las Marías.	Soldado.	673,85	
3	Junio	1911	Diciembre 91 á Junio 97.	»	45	1.320	Antonio Iglesias Monjardín.	Idem.	1.557,75	
28	Mayo	1911	Marzo 95 á Noviembre 97.	7.262	1	1.321	Elias Cuadra Pemares.	Artillero.	Cuarto Regimiento de Artillería do Montaña (Cuba).	627,95
2	Junio	1911	Junio 95 á Diciembre 98.	»	2	1.322	Torcuato Hidalgo Leiva.	Idem.	195,12	
14	Idem	1911	Septiembre 95 á Abril 98.	»	3	1.323	Victoriano Martínez García.	Sargento.	481,00	
15	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	»	4	1.324	José Merodio García.	Artillero.	290,10	
17	Idem	1911	Idem.	»	5	1.325	Manuel Hernández Pérez.	Idem.	498,25	
6	Idem	1911	Idem.	»	6	1.326	Donato Arancheta García.	Idem.	519,50	
1º	Idem	1911	Idem.	»	7	1.327	Manuel Lucas Redondo.	Artillero.	416,00	
26	Abrial	1911	Idem.	»	8	1.328	José Compán Gutiérrez.	Idem.	492,00	
21	Mayo	1909	Idem.	»	9	1.329	Crispi García Gil.	Idem.	567,25	
6	Junio	1911	Septiembre 95 á Diciembre 98.	»	10	1.330	Lucas Cogorro Sánchez.	Idem.	481,00	
12	Idem	1911	Octubre 95 á Noviembre 97.	»	11	1.331	Cipriano Hernández García.	Idem.	370,50	
9	Idem	1911	Febrero 96 á Noviembre 97.	»	12	1.332	Rafael Orozco Miranda.	Idem.	84,00	
					13	1.333	Juan Arenas Boada.	Idem.	494,25	

18 Abril.....	1911	Idem.....	»	14	1.334	Manuel Gargallo Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	456,00
5 Junio.....	1911	Idem.....	»	15	1.335	Basilio Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	252,75
6 Idem.....	1911	Idem.....	»	16	1.336	Miguel Raya Cordero.....	Idem.....	Idem.....	393,25
14 Idem.....	1911	Idem.....	»	17	1.337	Antonio Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	516,25
4 Febrero...	1911	Idem.....	»	18	1.338	Francisco Cortés Tollo.....	Idem.....	Idem.....	404,50
29 Mayo.....	1911	Idem.....	»	19	1.339	Hedofonso Rivera Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	373,00
1º Febrero...	1911	Idem.....	»	20	1.340	Francisco Matoses Romero.....	Idem.....	Idem.....	125,00
20 Junio.....	1911	Idem.....	»	21	1.341	José Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	483,25
23 Mayo.....	1911	Febrero 96 á Diciembre 98....	»	22	1.342	Sebastián Moya Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	410,75
23 Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97....	»	23	1.343	Juan Dávila Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	500,75
2 Junio.....	1911	Idem.....	»	24	1.344	Eduardo Blanco Calvo.....	Idem.....	Idem.....	124,00
1º Idem.....	1911	Idem.....	»	25	1.345	Manuel Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	447,75
29 Mayo.....	1911	Idem.....	»	26	1.346	José Ramírez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	313,25
16 Junio.....	1911	Idem.....	»	27	1.347	Antonio Moreno Pérez.....	Idem.....	Idem.....	513,00
24 Mayo.....	1911	Idem.....	»	28	1.348	Francisco Rojas Gamaza.....	Idem.....	Idem.....	375,00
5 Junio.....	1911	Idem.....	»	29	1.349	José Osorio Solís.....	Idem.....	Idem.....	432,25
3 Idem.....	1911	Idem.....	»	30	1.350	Fernando García Vivas.....	Idem.....	Idem.....	372,25
15 Idem.....	1911	Idem.....	»	31	1.351	Antonio María Carlet.....	Idem.....	Idem.....	526,50
4 Febrero...	1911	Idem.....	»	32	1.352	José María Latorre Añón.....	Trompeta.....	Idem.....	299,25
20 Junio.....	1911	Idem.....	»	33	1.353	Francisco Herrero Collado.....	Artillero.....	Idem.....	491,75
29 Abril.....	1911	Idem.....	»	34	1.354	Bautista Furió Motes.....	Idem.....	Idem.....	391,75
12 Junio.....	1911	Idem.....	»	35	1.355	Miguel Ruiz Navarro.....	Idem.....	Idem.....	470,75
17 Abril.....	1911	Idem.....	»	36	1.356	Pedro Zarza Benito.....	Idem.....	Idem.....	368,25
3 Junio.....	1911	Idem.....	»	37	1.357	Pedro Arco Marqués.....	Idem.....	Idem.....	392,75
25 Idem.....	1911	Idem.....	»	38	1.358	Manuel Martínez Noet.....	Idem.....	Idem.....	532,00
15 Idem.....	1911	Idem.....	»	39	1.359	Francisco Lacruz Marzá.....	Idem.....	Idem.....	503,75
31 Mayo.....	1911	Idem.....	»	40	1.360	Miguel Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	454,25
30 Idem.....	1911	Idem.....	»	41	1.361	Ramón Guerrero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	517,00
6 Junio.....	1911	Idem.....	»	42	1.362	Enrique Anglada Alavedra.....	Sargento.....	Idem.....	422,45
5 Mayo.....	1911	Idem.....	»	43	1.363	José Peregrín Moreno.....	Cabo.....	Idem.....	253,25
8 Junio.....	1911	Idem.....	»	44	1.364	Isidro Pérez Antón.....	Artillero.....	Idem.....	300,05
3 Idem.....	1911	Febrero 96 á Febrero 99....	»	45	1.365	Nicolás Maquedaño Montoro.....	Idem.....	Idem.....	428,30
14 Idem.....	1911	Febrero 96 á Agosto 98....	»	46	1.366	Jonquín Badía Badía.....	Idem.....	Idem.....	493,55
11 Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97....	»	47	1.367	Miguel Blanco Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	397,50
13 Febrero...	1911	Febrero 96 á Diciembre 98....	»	48	1.368	Manuel Mallol Martí.....	Idem.....	Idem.....	276,70
3 Junio.....	1911	Mayo 96 á Noviembre 97....	»	49	1.369	Ramón Romá Quintilla.....	Idem.....	Idem.....	369,50
12 Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 97....	»	50	1.370	José Ponce Valencia.....	Idem.....	Idem.....	209,50
3 Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 97....	»	51	1.371	José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	228,00
4 Idem.....	1911	Octubre 96 á Noviembre 97....	»	52	1.372	Baldomero Gallego Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	74,00
13 Idem.....	1911	Idem.....	»	53	1.373	Benito Ripoll André.....	Idem.....	Idem.....	119,65
19 Idem.....	1911	Idem.....	»	54	1.374	Baldomero Giralt Vilà.....	Idem.....	Idem.....	135,25
8 Idem.....	1911	Idem.....	»	55	1.375	Salvador Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	235,25
8 Idem.....	1911	Idem.....	»	56	1.376	José Requeijo Gareca.....	Idem.....	Idem.....	71,00
8 Idem.....	1911	Idem.....	»	57	1.377	Manuel Jiménez Espinán.....	Cabo.....	Idem.....	71,00
18 Idem.....	1911	Idem.....	»	58	1.378	Juan Verdaguér Piana.....	Artillero.....	Idem.....	269,50
26 Idem.....	1911	Idem.....	»	59	1.379	Luis Giribert Roman.....	Idem.....	Idem.....	155,75
4 Mayo.....	1911	Diciembre 96 á Noviembre 97....	»	60	1.380	Germán Jiménez Flores.....	Idem.....	Idem.....	109,00
31 Idem.....	1911	Diciembre 95 á Julio 97....	7.263	1	1.381	Eusebio Martí Bolonto.....	Sargento.....	Brigada Mixta de Artillería (Cuba).....	237,35
14 Abril.....	1899	Abril 95 á Diciembre 98....	7.268	1	1.392	Emilio Rojo Alvarez.....	Cabo.....	Guardia Civil, Comandancia de Matanzas, 17. ^a Tercio (Cuba).....	115,35
23 Idem.....	1899	Abril 96 á Diciembre 98....	7.269	1	1.383	Tomás Martínez Ruiz.....	Guardia.....	Idem id. de Holguín, 19. ^a Tercio (Cuba).....	57,85
28 Mayo.....	1899	Octubre 96 á Enero 99.....	7.272	1	1.384	Roberto Soler Balloster.....	Idem.....	Idem id. de Remedios, 18. ^a Tercio (Cuba).....	38,65
25 Abril.....	1899	Julio 95 á Febrero 99....	7.273	1	1.385	Juan Campos Salazar.....	Idem.....	Idem id. de Cienfuegos, 18. ^a Tercio (Cuba).....	170,17
10 Mayo.....	1899	Noviembre 93 á Febrero 99....	7.274	1	1.386	Vicente Muñoz Marín.....	Idem.....	Idem id. de Santiago, 18. ^a Tercio (Cuba).....	26,18
7 Junio.....	1899	Enero 96 á Febrero 99....	»	2	1.387	Antonio Rubira Pérez.....	Idem.....	Idem.....	59,30
1º Septiembre.	1900	1897 á 1893.....	7.277	1	1.388	D. Vicente Sarthou de Lora.....	Comandante de Infantería.....	Habilitación de Expectantes á embarque de Cuba y Fi- lipinas	244,62

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.		PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes.								
16	Agosto	1910	1899 á 1900	>	2	1.389	D. Rafael Morales Hernández	Comandante de Infantería	Habilitación de Expectantes á embarque de Cuba y Fi- lipinas
12	Marzo	1908	1898 á 1899	>	3	1.390	José Ripoll López	T.º Coronel	281,25
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	4	1.391	Anastasio Soto Boitrago	Capitán de In- fantería	900,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	5	1.392	Nicasio Quintana García	Idem	450,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	6	1.393	José Trinidad Gutiérrez	Idem	450,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	7	1.394	José del Moral Romero	Idem	1.350,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	8	1.395	F.lix Mediavilla Negales	Idem	1.350,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	9	1.396	Indalecio Vallejo Vall-jo	2.º Teniente	877,50
12	Marzo	1908	1898 á 1899	>	10	1.397	Manuel Canal Blanco	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	11	1.398	Teófilo Lanchares Perdiguer	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	12	1.399	Gregorio Bordejó Ramos	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	13	1.400	Bernabé Sánchez Cerón	Idem	292,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	>	14	1.401	Miguel Quíñea Díaz	Idem	877,50
5	Octubre	1908	1898 á 1899	>	15	1.402	Manuel Larraz Alcalá	Comandante	2.249,95
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	16	1.403	Valentín Prieto García	Idem	2.249,95
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	17	1.404	Felipe Moya Adam	Capitán	1.350,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	18	1.405	Rudesindo Peña de la Cruz	Idem	450,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	19	1.406	Olegario Saucedo Ramiro	Idem	1.350,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	20	1.407	Diego Pagés Solga	1.º Teniente	1.012,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	21	1.408	Francisco Ruiz Moure	Idem	337,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	22	1.409	Ildefonso Laguna Sánchez	2.º Teniente	877,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	>	23	1.410	José Secano Rodríguez	Idem	877,50
30	Julio	1900	Noviembre 95 á Marzo 97	7.278	1	1.411	Jaime Oliva Ramos	Soldado	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)
20	Junio	1899	Noviembre 95 á Junio 97	>	2	1.412	José García Jarapa	Idem	322,00
25	Octubre	1902	Idem	>	3	1.413	José Moles Chulvi	Idem	315,80
25	Mayo	1899	Idem	>	4	1.414	Juan Montes Gómez	Idem	224,83
15	Idem	1900	Idem	>	5	1.415	José Pérez Andrés	Idem	251,20
29	Julio	1900	Idem	>	6	1.416	Juan Yáñez Martínez	Sargento	419,75
19	Junio	1900	Idem	>	7	1.417	Cayetano Guillén Segura	Soldado	196,25
13	Julio	1900	Idem	>	8	1.418	Rafael Ramos Azurilla	Idem	330,85
28	Marzo	1899	Noviembre 95 á Marzo 97	>	9	1.419	José Pazos Giménez	Idem	310,95
27	Julio	1900	Noviembre 95 á Junio 97	>	10	1.420	Rafael Jurado Álvarez	Idem	225,70
20	Septiembre	1900	Idem	>	11	1.421	José Rodríguez Pérez	Idem	308,15
14	Junio	1899	Idem	>	12	1.422	Antonio Martínez Carrión	Idem	377,80
15	Mayo	1899	Idem	>	13	1.423	Joaquín Camacho Herrera	Idem	284,35
30	Marzo	1900	Idem	>	14	1.424	Ramón Escandell Gremades	Idem	253,15
5	Enero	1902	Idem	>	15	1.425	José Merino Escrich	Idem	378,10
12	Mayo	1900	Idem	>	16	1.426	Antonio Ruiz Piñero	Corneta	239,70
9	Abril	1899	Idem	>	17	1.427	Manuel Salido Villodro	Soldado	284,90
20	Mayo	1900	Idem	>	18	1.428	José Soler López	Idem	241,85
12	Junio	1899	Enero á Junio 97	>	19	1.429	Francisco Martín Vargas	Idem	82,45
14	Idem	1899	Idem	>	20	1.430	Francisco Sola Porillo	Idem	82,45
26	Idem	1899	Noviembre 95 á Junio 97	>	21	1.431	Joaquín Moreno López	Idem	357,85
19	Idem	1899	Idem	>	22	1.432	José Escalante de la Puente	Idem	327,10
19	Idem	1899	Idem	>	23	1.433	Jerónimo Gómez Burgos	Sargento	324,70
4	Mayo	1911	Noviembre 96 á Marzo 99	7.280	1	1.434	Justo Gómez Alcaraz	Soldado	Primer Batallón del primer Regimiento de Filipinas
24	Junio	1901	Noviembre 96 á Junio 900	>	2	1.435	Eusebio Ponce Yagüe	Idem	226,40
20	Agosto	1900	Noviembre 96 á Mayo 900	>	3	1.436	José González Cuevas	Idem	171,60
26	Enero	1905	Noviembre 96 á Diciembre 98	>	4	1.437	León Pascual Arnau Persiart	Cabo	262,40
7	Mayo	1901	Noviembre 96 á Febrero 900	>	5	1.438	José Vidal Gaicia	Soldado	235,35

20	Marzo	1900	Noviembre 96 á Marzo 98	»	6	1.439	Francisco Espinosa Lorenzo	Idem	Idem	271,30
3	Abril	1911	Noviembre 96 á Mayo 99	»	7	1.440	Manuel Corbató Rubio	Idem	Idem	65,45
28	Noviembre	1900	Noviembre 96 á Febrero 900	»	8	1.441	Valentín Montañez Cardona	Idem	Idem	120,70
15	Julio	1901	Noviembre 96 á Mayo 99	»	9	1.442	José Piñero Martínez	Idem	Idem	45,80
14	Mayo	1900	Noviembre 96 á Febrero 900	»	10	1.443	Juan Ballester Ballester	Idem	Idem	181,00
4	Agosto	1900	Idem	»	11	1.444	Miguel Gimeno Romero	Idem	Idem	196,85
22	Octubre	1901	Octubre 95 á Noviembre 98	7.282	1	1.445	Juan Castillo Martín	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba)	
3	Septiembre	1904	Julio 95 á Septiembre 98	7.284	1	1.446	D. Lino Fernández Martínez	Capitán	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba)	1.634,45
3	Idem	1904	Julio 96 á Septiembre 98	»	2	1.447	Tomás Martínez Portilla	1.er Teniente	3.279,50	
21	Mayo	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	»	3	1.448	Bartolomé Gomáriz Marcos	Sargento	513,10	
24	Idem	1911	Mayo y Junio 96	»	4	1.449	Antonio Víctorero Sánchez	Cabo	698,20	
4	Enero	1911	Junio 96 á Septiembre 98	»	5	1.450	Francisco Delgado Castro	Idem	26,85	
31	Mayo	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	»	6	1.451	José Ramón Suárez	Idem	376,95	
23	Marzo	1911	Idem	»	7	1.452	Juan García Pérez	Idem	506,15	
24	Mayo	1911	Julio 97 á Septiembre 98	»	8	1.453	Pedro Báez Rodríguez	Voluntario	396,15	
24	Idem	1911	Idem	»	9	1.454	Evaristo Báez Rodríguez	Idem	174,30	
16	Marzo	1911	Noviembre 95 á Enero 98	»	10	1.455	Alfredo Fernández Rubiro	Idem	212,55	
7	Junio	1900	Marzo 4 Octubre 98	»	11	1.456	Antonio Fuertes Rodríguez	Idem	533,15	
24	Mayo	1911	Agosto 97 á Septiembre 98	»	12	1.457	Higinio Báez Rodríguez	Idem	96,35	
24	Idem	1911	Mayo á Agosto 98	»	13	1.458	Vicente Correa Medina	Idem	246,75	
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	»	14	1.459	Ramón García Pacheco	Idem	83,35	
24	Idem	1911	Julio 97 á Septiembre 98	»	15	1.460	Ruperto Molina López	Idem	96,55	
24	Idem	1911	Mayo 96 á Noviembre 97	»	16	1.461	Celestino Viernes Martínez	Idem	181,95	
24	Idem	1911	Julio á Septiembre 98	»	17	1.462	Juan González Pacheco	Idem	81,45	
24	Idem	1911	Octubre 97 á Septiembre 98	»	18	1.463	Juan Navarro Bauzo	Idem	48,95	
24	Idem	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	»	19	1.464	Dionicio Reinoso Castro	Idem	181,20	
24	Idem	1911	Marzo á Junio 98	»	20	1.465	Jesús Valdés Solís	Idem	169,80	
24	Idem	1911	Julio á Septiembre 98	»	21	1.466	Higinio Aparicio Escandón	Idem	45,05	
4	Enero	1911	Mayo 96 á Agosto 97	»	22	1.467	Marcelino Gómez Díaz	Idem	181,60	
24	Mayo	1911	Febrero 4 Septiembre 98	»	23	1.468	Eustaquio Gutiérrez Manso	Idem	87,95	
24	Idem	1911	Mayo y Junio 98	»	24	1.469	José Morales Doria	Idem	120,85	
24	Idem	1911	Enero á Abril 97	»	25	1.470	Juan Rodríguez Hernández	Idem	440,50	
24	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98	»	26	1.471	Abelardo Sariego Muñoz	Idem	2,65	
24	Idem	1911	Junio á Septiembre 98	»	27	1.472	Eusebio Torres Cinta	Idem	510,65	
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	»	28	1.473	Pastor Canizares Reguera	Idem	68,65	
24	Idem	1911	Enero 97 á Septiembre 98	»	29	1.474	Miguel Concepción Álvarez	Idem	111,45	
24	Idem	1911	Idem	»	30	1.475	Vicente Alonso Toledo	Idem	368,00	
24	Idem	1911	Octubre 95 á Agosto 97	»	31	1.476	Cristóbal Pérez Millán	Idem	183,95	
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	»	32	1.477	Juan Llovio Vargas	Idem	258,80	
24	Idem	1911	Idem	»	33	1.478	Bernardino Depestre, sin segundo apellido	Idem	201,95	
4	Enero	1911	Febrero 97 á Marzo 98	»	34	1.479	Voluntario	Idem	108,20	
24	Mayo	1911	Julio 96 á Septiembre 98	»	35	1.480	Domingo Fernández Morejón	Idem	140,25	
24	Idem	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	»	36	1.481	Francisco González Brito	Idem	561,55	
24	Idem	1911	Idem	»	37	1.482	José Linares, sin segundo apellido	Idem	418,25	
24	Idem	1911	Julio 97 á Septiembre 98	»	38	1.483	Ramón Alonso Víones	Idem	386,55	
6	Abril	1901	Enero á Agosto 98	7.285	1	1.484	Pantaleón Brache Báez	Idem	226,40	
24	Mayo	1911	Julio 96 á Noviembre 98	7.286	1	1.485	D. Ignacio Aguilar Ortega	2.º Teniente	Tercio de Voluntarios de Ca	
24	Idem	1911	Marzo 96 á Noviembre 98	»	2	1.486	Anacleto González García	Voluntario	megüey (Cuba)	
24	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	3	1.487	Voluntario	Idem	838,70	
24	Idem	1911	Idem	»	4	1.488	Justo Soler Soler	Centro de Caballería de Ma-		
24	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98	»	5	1.489	Bibiano González García	tanzas (Cuba)	25,50	
24	Idem	1911	Idem	»	6	1.490	Olafio Linares Prado	Idem	60,10	
24	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98	»	7	1.491	Bibiano González García	Idem	63,75	
24	Idem	1911	Idem	»	8	1.492	Pablo García Rangel	Idem	229,50	
24	Idem	1911	Idem	»	9	1.493	Abelardo Tirado Delgado	Idem	250,75	
17	Octubre	1910	Agosto 96 á Noviembre 98	»	10	1.494	Antonio Cabrera Hernández	Idem	204,00	
29	Julio	1901	Julio 96 á Noviembre 98	»	11	1.495	Benito Fernández Duque	Idem	272,00	
11	Mayo	1910	Octubre 96 á Noviembre 98	»	12	1.496	Faustino Ramón Pérez	Idem	403,55	
							Cabos	Idem	425,65	
							Cornetas	Idem	408,60	
							Voluntario	Idem	223,75	
								Voluntario	320,55	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL cañero — Petas.
Día	Mes.	Año.								
15	Julio	1905	Junio 96 á Noviembre 98....	»	13	1.497	Ramón Casal Martell	Voluntario...	Centro de Caballería de Matanzas (Cuba).....	546,75
17	Octubre	1910	Agosto á Noviembre 98....	»	14	1.498	Manuel Martínez Bellón.....	Idem.....	Idem.....	63,05
29	Marzo	1910	Junio 96 á Noviembre 98....	»	15	1.499	Manuel Sucesas Corral.....	Idem.....	Idem.....	516,75
13	Agosto	1909	Julio 96 á Noviembre 98....	»	16	1.500	Ricardo Rodríguez Moro.....	Idem.....	Idem.....	398,50
8	Junio	1905	Idem.....	»	17	1.501	Félix González Caro.....	Idem.....	Idem.....	358,75
15	Julio	1905	Junio 96 á Noviembre 98....	»	18	1.502	Domingo Freire Dopico.....	Idem.....	Idem.....	554,10
17	Octubre	1910	Idem.....	»	19	1.503	Francisco Martínez Quintana.....	Idem.....	Idem.....	571,60
18	<td>1911</td> <td>Julio 96 á Septiembre 98....</td> <td>»</td> <td>20</td> <td>1.504</td> <td>Manuel Estrada Alonso.....</td> <td>Idem.....</td> <td>Idem.....</td> <td>361,70</td>	1911	Julio 96 á Septiembre 98....	»	20	1.504	Manuel Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	361,70
13	Marzo	1900	Julio 96 á Octubre 98....	»	21	1.505	Francisco Morales Alayón.....	Idem.....	Idem.....	218,30
18	Mayo	1911	Idem.....	»	22	1.506	Félix Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	322,30
18	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98....	»	23	1.507	Juan Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	326,65
22	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98....	7.287	1	1.508	Manuel Rodríguez Guencio.....	Idem.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	220,80
22	Idem	1911	Junio á Noviembre 98....	»	2	1.509	Andrés García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	231,20
31	Idem	1911	Junio á Septiembre 98....	»	3	1.510	Ramón Hernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	145,90
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98....	»	4	1.511	Francisco Huete Delgado.....	Idem.....	Idem.....	186,05
31	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98....	»	5	1.512	Francisco Rodríguez Masola.....	Idem.....	Idem.....	242,90
31	Idem	1911	Agosto y Septiembre 98....	»	6	1.513	Julián Rodríguez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	133,45
31	Idem	1911	Julio á Noviembre 98....	»	7	1.514	Primitivo Cuevas, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	249,65
31	Idem	1911	Abril á Noviembre 98....	»	8	1.515	Hilario Corcho Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	231,00
31	Idem	1911	Abril á Septiembre 98....	»	9	1.516	Magdaleno García Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	200,35
31	Idem	1911	Abril á Noviembre 98....	»	10	1.517	Félix Díaz Bobadilla.....	Idem.....	Idem.....	192,95
31	Idem	1911	Junio á Noviembre 98....	»	11	1.518	Juan García Garrido.....	Idem.....	Idem.....	245,75
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98....	»	12	1.519	Joaquín Guerrero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	198,90
31	Idem	1911	Junio á Noviembre 98....	»	13	1.520	Indalecio González, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	248,80
22	Idem	1911	Septiembre 96 á Enero 98....	7.288	1	1.521	Saturnino Moreta Núñez.....	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	35,40
25	Junio	1901	Marzo 96 á Julio 98....	»	2	1.522	Juan Berenguer Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	606,65
17	Abril	1911	Junio 97 á Agosto 98....	»	3	1.523	Germán Robaina García.....	Guerrillero...	Idem.....	110,40
22	Mayo	1911	Abril 96 á Septiembre 97....	»	4	1.524	Josquín Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	68,00
26	Diciembre	1900	Abril 96 á Agosto 97....	»	5	1.525	Vicente Mezquita León.....	Cabe.....	Idem.....	1.073,90
22	Mayo	1911	Abril á Julio 96....	»	6	1.526	Isidro Borgos Sagarría.....	Guerrillero...	Idem.....	168,95
22	Idem	1911	Abril á Octubre 96....	»	7	1.527	Jesús Caridad Insula.....	Idem.....	Idem.....	57,60
22	Idem	1911	Junio á Agosto 96....	»	8	1.528	Miguel Oliveros Castillo.....	Idem.....	Idem.....	137,30
22	Idem	1911	Abril 1896....	»	9	1.529	Juan Arguello Ganza.....	Idem.....	Idem.....	92,80
22	Idem	1911	Abril á Septiembre 96....	»	10	1.530	Fulgencio Torres, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	188,70
26	Octubre	1900	Idem.....	»	11	1.531	Camilo Manuel Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	191,00
22	Mayo	1911	Abril 1896....	»	12	1.532	Crisóstomo Argüelles, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	95,90
31	Agosto	1900	Abril á Junio 96....	»	13	1.533	Rafael Aleja Osorio.....	Idem.....	Idem.....	239,95
22	Mayo	1911	Abril á Octubre 96....	»	14	1.534	Manuel Fernández Figueras.....	Idem.....	Idem.....	203,80
22	Idem	1911	Abril á Julio 96....	»	15	1.535	Manuel Fernández Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	136,25
22	Idem	1911	Abril á Agosto 96....	»	16	1.536	Camilo Alvarez Casanova.....	Idem.....	Idem.....	279,25
22	Idem	1911	Idem.....	»	17	1.537	Esteban Frometa Columbié.....	Idem.....	Idem.....	245,65
22	Idem	1911	Abril á Diciembre 96....	»	18	1.538	Antonio Lores Pérez.....	Idem.....	Idem.....	263,50
31	Agosto	1900	Mayo á Noviembre 96....	»	19	1.539	Andrés Mosquera Paján.....	Idem.....	Idem.....	141,10
7	Junio	1911	Junio á Octubre 97....	»	20	1.540	Joaquín Núñez Lago.....	Idem.....	Idem.....	103,05
20	Agosto	1901	Diciembre 95 á Agosto 97....	7.289	1	1.541	Luis Sosa Gondres.....	Voluntario...	Segundo tercio de Guerrillas (Cuba).....	114,20
25	Junio	1901	Diciembre 96 á Marzo 97....	»	2	1.542	Aurelio Vega Torres.....	Idem.....	Idem.....	94,20
8	Julio	1901	Diciembre 96 á Agosto 97....	»	3	1.543	Manuel Cedeno Quiñones.....	Idem.....	Idem.....	116,30
8	Mayo	1899	Mayo 96 á Septiembre 98....	»	4	1.544	Nicolás Fernández Pardo.....	Idem.....	Idem.....	339,32

21	Enero.	1901	Agosto 97 á Agosto 98.	7.290	1	1.545	Mateo Martínez Pérez.	Sargento.	Idem.	520,90
22	Agosto.	1902	Marzo á Agosto 98.		2	1.546	Salvador Coll Pla.	Idem.	Idem.	75,30
17	Idem.	1900	Marzo á Junio 98.		3	1.547	Juan Berro Rosado.	Idem.	Idem.	630,90
26	Febrero.	1901	Enero 97 á Julio 98.		4	1.548	José Fernández Escobar.	Cabo.	Idem.	103,05
8	Idem.	1905	Marzo 97 á Julio 98.		5	1.549	Antonio María Peña Socarrás.	Idem.	Idem.	370,40
29	Julio.	1901	Marzo á Junio 98.		6	1.550	Sebastián Pérez Conde.	Idem.	Idem.	254,95
6	Mayo.	1909	Febrero á Mayo 98.		7	1.551	Julián Ramírez Espinosa.	Guerrillero.	Idem.	5,10
23	Enero.	1905	Febrero 97 á Julio 98.		8	1.552	Cristóbal Segura González.	Idem.	Idem.	169,30
31	Mayo.	1911	Marzo á Julio 98.		9	1.553	Ramón Suárez Ramírez.	Idem.	Idem.	252,40
26	Febrero.	1901	Agosto 97 á Octubre 98.		10	1.554	Ramón Morino, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	216,90
15	Octubre.	1907	Agosto 96 á Julio 98.		11	1.555	Rafael Quintana Abaló.	Idem.	Idem.	255,15
29	Julio.	1901	Marzo á Julio 98.		12	1.556	Armelio Concepción Labrada.	Idem.	Idem.	198,05
31	Mayo.	1911	Diciembre 97 á Octubre 98.		13	1.557	Hermenegildo Pérez Royos.	Idem.	Idem.	675,35
13	Idem.	1909	Febrero á Abril 98.		14	1.558	Porfirio Geral Nápoles.	Idem.	Idem.	76,75
28	Julio.	1901	Marzo á Julio 98.		15	1.559	Fernán Calzadilla Calzadilla.	Idem.	Idem.	253,45
3	Agosto.	1901	Marzo 96 á Octubre 98.		16	1.560	Ambrosio Martínez Sánchez.	Idem.	Idem.	618,70
5	Idem.	1901	Abril 97 á Abril 98.		17	1.561	Ricardo Formaris González.	Idem.	Idem.	40,95
24	Junio.	1911	Septiembre 96 á Julio 98.		18	1.562	Eugenio Silva Rodríguez.	Idem.	Idem.	292,30
24	Idem.	1911	Enero á Mayo 98.		19	1.563	Cirilo Peña Pérez.	Idem.	Idem.	211,95
24	Idem.	1911	Enero á Julio 98.		20	1.564	Ramón Morales Martínez.	Idem.	Idem.	211,45
24	Idem.	1911	Idem.		21	1.565	Juan Andrés Morales Martínez.	Idem.	Idem.	268,50
24	Idem.	1911	Enero á Mayo 98.		22	1.566	Cándido Oduardo Denis.	Idem.	Idem.	211,95
24	Idem.	1911	Idem.		23	1.567	Inocencio Cruz Loiva.	Idem.	Idem.	211,95
24	Idem.	1911	Enero 97 á Julio 98.		24	1.568	Antonio Cruz Leiva.	Idem.	Idem.	250,80
24	Idem.	1911	Enero á Julio 98.		25	1.569	Antonio Oruz Almoguer.	Idem.	Idem.	321,60
24	Idem.	1911	Marzo á Mayo 98.		26	1.570	Timoteo Batista Martínez.	Idem.	Idem.	143,35
24	Idem.	1911	Mayo á Julio 98.		27	1.571	Ramón Barbat Pascual.	Idem.	Idem.	154,15
24	Idem.	1911	Abril á Julio 98.		28	1.572	Enrique Barbat Pascual.	Idem.	Idem.	165,90
24	Idem.	1911	Enero á Julio 98.		29	1.573	Felipe Botancourt Pupo.	Idem.	Idem.	336,00
24	Idem.	1911	Febrero á Mayo 98.		30	1.574	Manuel Pérez Cruz.	Idem.	Idem.	160,95
24	Idem.	1911	Enero á Julio 98.		31	1.575	José Ríos Proenza.	Idem.	Idem.	274,00
24	Idem.	1911	Enero á Mayo.		32	1.576	Manuel Vidal Leiva.	Idem.	Idem.	211,95
24	Idem.	1911	Marzo 96 á Julio 98.		33	1.577	Daniel Pérez Pérez.	Idem.	Idem.	244,85
24	Idem.	1911	Agosto 96 á Julio 98.		34	1.578	Salvador Feria Nogales.	Idem.	Idem.	235,90
24	Idem.	1911	Abril á Julio 98.		35	1.579	José Sicilia González.	Idem.	Idem.	244,40
24	Idem.	1911	Abril 97 á Mayo 98.		36	1.580	Pedro Pérez Leiva.	Idem.	Idem.	133,85
24	Idem.	1911	Diciembre 97 á Mayo 98.		37	1.581	Leandro Pérez Bormúdez.	Idem.	Idem.	162,65
31	Mayo.	1911	Abril á Agosto 98.	7.291	1	1.582	Longinos Narango Llanes.	Idem.	Quinto Tercio de Guerrillas, (Cuba).	115,60
31	Idem.	1911	Abril á Septiembre 98.		2	1.583	Nicanor Narango Llanes.	Idem.	Idem.	311,50
31	Idem.	1911	Julio á Septiembre 98.		3	1.584	Nicolás Padrón López.	Idem.	Idem.	218,80
31	Idem.	1911	Marzo á Septiembre 98.		4	1.585	Ramón Bermúdez Montes de Oca.	Idem.	Idem.	327,25
23	Febrero.	1911	Junio y Julio 98.	7.292	1	1.586	D. Santiago Alvarado Hernández.	2.º Teniente.	Sexto Tercio de Guerrillas, (Cuba).	684,35
16	Septiembre.	1899	Junio á Agosto 98.		2	1.587	Benito González Mosquera.	Guerrillero.	Idem.	104,65
16	Idem.	1899	Idem.		3	1.588	Ricardo Zulueta, sin segundo apellido.	2.º Teniente.	Idem.	134,70
2	Julio.	1899	Junio 96 á Noviembre 98.	7.293	1	1.589	D. Perfecto Suárez Fernández.	2.º Teniente.	Séptimo Tercio de Guerrillas, (Cuba).	2.357,45
1.º	Junio.	1911	Idem.		2	1.590	José Pérez Torre.	1.er Idem.	Idem.	1.509,95
1.º	Julio.	1903	Mayo á Noviembre 98.		3	1.591	Alfredo Herrera Palomero.	2.º Idem.	Idem.	1.588,40
24	Junio.	1911	Idem.		4	1.592	José Eudvigio Trujillo.	Idem.	Idem.	1.543,25
29	Abril.	1911	Idem.		5	1.593	Macario Mendizábal Aronesa.	Sargento.	Idem.	715,95
29	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.		6	1.594	Manuel Ortiz Herrero.	Cabo.	Idem.	660,05
29	Idem.	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.		7	1.595	Antonio Egües Torres.	Voluntario.	Idem.	593,60
29	Idem.	1911	Junio 96 á Septiembre 98.		8	1.596	Justo Santovenia Ruiz.	Cabo.	Idem.	968,80
29	Idem.	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.		9	1.597	D. Miguel Pumariega Dolgado.	2.º Teniente.	Idem.	1.701,35
29	Idem.	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.		10	1.598	Manuel Meana Blanco.	Cabo.	Idem.	819,00
29	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.		11	1.599	D. Tomás Gallardón Espolocín.	2.º Teniente.	Idem.	2.185,00
31	Mayo.	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.	7.294	1	1.600	Antonio Pérez Rodríguez.	Voluntario.	Octavo Tercio de Guerrillas, (Cuba).	122,60
31	Idem.	1911	Junio á Noviembre 98.		2	1.601	Nemesio Armenteros, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	223,25
31	Idem.	1911	Junio á Septiembre 98.		3	1.602	José Santana González.	Idem.	Idem.	133,20
31	Idem.	1911	Idem.		4	1.603	Juan Santana Hernández.	Idem.	Idem.	150,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL cuadro — Pesetas.
Día	Mes.	Año.								
31	Mayo	1911	Junio á Noviembre 98.....	>	5	1.604	Cándido Díaz, sin segundo apellido.	Voluntario.	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).	127,65
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98.....	>	6	1.605	Guillermo Herrera Vivanco.....	Idem.	Idem.	88,60
31	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.....	>	7	1.606	Juan Gato, sin segundo apellido.....	Idem.	Idem.	157,60
7	Junio	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	8	1.607	Elias Antonio Menéndez.....	Idem.	Idem.	289,40
7	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	>	9	1.608	Francisco Hernández Echevarría.....	Idem.	Idem.	248,75
7	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	10	1.609	Félix Herrera Peñalver.....	Idem.	Idem.	136,00
7	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	11	1.610	Enrique García Prendes.....	Idem.	Idem.	301,30
7	Idem	1911	Julio á Septiembre 98.....	>	12	1.611	Francisco Alvarez Torres.....	Idem.	Idem.	117,75
7	Idem	1911	Agosto 97 á Septiembre 98.....	>	13	1.612	Florentino Torres Vichot.....	Idem.	Idem.	316,45
7	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.....	>	14	1.613	Eutogio Lugo Gómez.....	Idem.	Idem.	217,30
31	Mayo	1911	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	15	1.614	Alejandro Pozo Chamizo.....	Idem.	Idem.	197,80
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	16	1.615	Benito Nerga Cordera.....	Idem.	Idem.	336,15
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	>	17	1.616	Bonifacio Montes Mier.....	Idem.	Idem.	128,50
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.....	>	18	1.617	Hilario Hernández Abrón.....	Idem.	Idem.	338,25
24	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	>	19	1.618	Manuel González Mira.....	Idem.	Idem.	521,90
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	>	20	1.619	Teodoro Valiente Suárez.....	Idem.	Idem.	339,85
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	21	1.620	Benigno Vázquez Abad.....	Idem.	Idem.	342,95
31	Idem	1911	Julio 96 á Junio 97.....	>	22	1.621	Andrés Pino Pérez.....	Cabo.	Idem.	14,55
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	23	1.622	Feliciano Suárez Díaz.....	Voluntario.	Idem.	402,65
31	Idem	1911	Idem.....	>	24	1.623	Víctor Martínez Herrero.....	Idem.	Idem.	339,35
31	Idem	1911	Idem.....	>	25	1.624	Serafín Pita Díaz.....	Idem.	Idem.	407,65
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	26	1.625	Anastasio Rodríguez López.....	Idem.	Idem.	513,25
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	27	1.626	Demetrio Quintana Alvarez.....	Idem.	Idem.	472,45
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	28	1.627	Carlos Rodríguez Hernández.....	Idem.	Idem.	433,15
31	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.....	>	29	1.628	Daniel Rojas Moreno.....	Idem.	Idem.	193,80
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	>	30	1.629	Luis Rivera Rivera.....	Cabo.	Idem.	663,65
31	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.....	>	31	1.630	Eusebio Rodríguez Acosta.....	Voluntario.	Idem.	184,85
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	32	1.631	José Rodríguez Cruz.....	Idem.	Idem.	438,35
31	Idem	1911	Idem.....	>	33	1.632	Demetrio Serrano Serrano.....	Idem.	Idem.	431,90
31	Idem	1911	Idem.....	>	34	1.633	Florencio Serrano Serrano.....	Idem.	Idem.	462,35
31	Idem	1911	Idem.....	>	35	1.634	Francisco Vale Rodríguez.....	Idem.	Idem.	459,95
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	36	1.635	Cresencio Pita Corriero.....	Idem.	Idem.	411,25
31	Idem	1911	Mayo á Septiembre 97.....	>	37	1.636	Andrés Alonso Expósito.....	Idem.	Idem.	246,05
24	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	38	1.637	Diego Baldomero, sin segundo apellido.....	Idem.	Idem.	318,50
31	Idem	1911	Mayo 97 á Septiembre 98.....	>	39	1.638	Antonio Acosta Gil.....	Idem.	Idem.	240,40
31	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	40	1.639	Dionisio González Santiago.....	Sargento.	Idem.	244,25
31	Idem	1911	Febrero 97 á Noviembre 98.....	>	41	1.640	Pedro Pacheco Pérez.....	Voluntario.	Idem.	461,10
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	42	1.641	Luis Blanco Camejo.....	Idem.	Idem.	465,65
31	Idem	1911	Idem.....	>	43	1.642	Félix Caro Castaño.....	Idem.	Idem.	390,00
31	Idem	1911	Idem.....	>	44	1.643	Eugenio Camejo Blanco.....	Cabo.	Idem.	488,10
31	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.....	>	45	1.644	Emilio Cuni López.....	Voluntario.	Idem.	378,35
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	46	1.645	Brígido Cabada Torres.....	Idem.	Idem.	432,75
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	47	1.646	Manuel Castillo Valdés.....	Idem.	Idem.	458,30
31	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	48	1.647	Martín Castillo Pérez.....	Idem.	Idem.	431,45
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	49	1.648	Justo Castillo Hernández.....	Idem.	Idem.	452,90
31	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.....	>	50	1.649	Ramón Iglesias Cuní.....	Idem.	Idem.	355,10
31	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	51	1.650	Mauricio Hernández Pérez.....	Idem.	Idem.	421,40
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	52	1.651	José Hernández Hernández.....	Idem.	Idem.	451,20
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98.....	>	53	1.652	Higinio Hernández Portela.....	Idem.	Idem.	227,40
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	54	1.653	Antonio Folipo Romero.....	Idem.	Idem.	439,75
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	55	1.654	Andrés Peña Prieto.....	Idem.	Idem.	239,75
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	>	56	1.655	Agustín Inguanzo Guzmán.....	Idem.	Idem.	388,85
31	Idem	1911	Mayo 96 á Septiembre 98.....	>	57	1.656	Antonio González Ortega.....	Idem.	Idem.	156,20
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	>	58	1.657	Adolfo Fuentes Montolo.....	Idem.	Idem.	196,45
31	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.....	>	59	1.658	Antonio Batista Morera.....	Idem.	Idem.	187,85

91	Idem.	1911	Agosto y Septiembre 98.....	60	1.639	Alfonso Amador Marón.....	Idem.	Idem.....	5,10
31	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 98.....	61	1.660	Antonio Alvarez Coral.....	Idem.	Idem.....	373,00
31	Idem.	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	62	1.661	Lorenzo Alvarez Alvarez.....	Idem.	Idem.....	449,95
31	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 98.....	63	1.662	Antonio Blanco Camejo.....	Cabo.	Idem.....	548,70
31	Idem.	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	64	1.663	Felipe Blanco Cardén.....	Sargento.	Idem.....	1.100,15
24	Idem.	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	65	1.664	Juan Caridad Pérez.....	Voluntario.	Idem.....	506,65
24	Idem.	1911	Febrero á Septiembre 98.....	66	1.665	Mattas González González.....	Idem.	Idem.....	420,15
31	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 98.....	67	1.666	Ambrosio Armas Piñeiro.....	Idem.	Idem.....	442,70
31	Idem.	1911	Julio á Septiembre 98.....	68	1.667	Arturo Valdés, sin segundo apellido.....	Idem.	Idem.....	119,65
31	Idem.	1911	Mayo á Septiembre 98.....	69	1.668	Adolfo Prieto Gutiérrez.....	Idem.	Idem.....	170,55
31	Idem.	1911	Julio á Noviembre 98.....	70	1.669	Tomás Iglesias Cuni.....	Idem.	Idem.....	313,45
24	Idem.	1911	Enero 97 á Noviembre 98.....	71	1.670	Eucaristía Poláez Sánchez.....	Idem.	Idem.....	605,60
22	Idem.	1911	Marzo 96 á Noviembre 98.....	72	1.671	Matilde Pérez Camejo.....	Idem.	Idem.....	463,95
22	Idem.	1911	Febrero á Septiembre 98.....	73	1.672	Manuel Rejero Rejero.....	Idem.	Idem.....	333,60
22	Idem.	1911	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	74	1.673	Pablo Royo Hernández.....	Idem.	Idem.....	35,85
22	Idem.	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	75	1.674	Bartolo Suárez, sin segundo apellido.....	Idem.	Idem.....	435,60
22	Idem.	1911	Idem.....	76	1.675	José Navarro Cañete.....	Cabo.	Idem.....	588,65
22	Idem.	1911	Idem.....	77	1.676	José Ruiz V.roy.....	Voluntario.	Idem.....	530,60
22	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.....	78	1.677	Cristóbal Rodríguez, sin segundo apellido.....	Idem.	Idem.....	405,60
22	Idem.	1911	Junio á Noviembre 98.....	79	1.678	José Pío Valdés.....	Idem.	Idem.....	205,75
22	Idem.	1911	Idem.....	80	1.679	Manuel Lazo González.....	Idem.	Idem.....	226,10
22	Idem.	1911	Idem.....	81	1.680	Antonio González Hernández.....	Cabo.	Idem.....	293,45
22	Idem.	1911	Idem.....	82	1.681	Juan González Hernández.....	Sargento.	Idem.....	344,65
24	Idem.	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	83	1.682	Crisantes González González.....	Cabo.	Idem.....	573,30
22	Idem.	1911	Marzo á Septiembre 98.....	84	1.683	Julio González Silva.....	Voluntario.	Idem.....	306,25
22	Idem.	1911	Junio 97 á Septiembre 98.....	85	1.684	Pedro Fonte Rodríguez.....	Idem.	Idem.....	371,05
22	Idem.	1911	Abril á Noviembre 98.....	86	1.685	Dionisio Garcéz Sánón.....	Idem.	Idem.....	426,30
22	Idem.	1911	Idem.....	87	1.686	Caíldo Hernández Mena.....	Idem.	Idem.....	340,15
22	Idem.	1911	Abril á Septiembre 98.....	88	1.687	Desiderio Lezcano Relova.....	Idem.	Idem.....	471,30
22	Idem.	1911	Mayo á Noviembre 98.....	89	1.688	Eusebio Ramos Gómez.....	Idem.	Idem.....	352,90
22	Idem.	1911	Abril á Septiembre 93.....	90	1.689	Baldomero Valdés León.....	Idem.	Idem.....	216,00
22	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.....	91	1.690	José Armas González.....	Idem.	Idem.....	314,30
22	Idem.	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	92	1.691	Eusebio Arango Martínez.....	Idem.	Idem.....	402,30
22	Idem.	1911	Febrero á Septiembre 98.....	93	1.692	Juan Bautio Ageno.....	Idem.	Idem.....	316,85
22	Idem.	1911	Julio á Noviembre 98.....	94	1.693	Pedro de la Gaia Montero.....	Idem.	Idem.....	258,25
22	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.....	95	1.694	Antonio García Sánchez.....	Idem.	Idem.....	551,50
22	Idem.	1911	Mayo á Noviembre 98.....	96	1.695	Manuel Hernández Méndez.....	Idem.	Idem.....	364,95
22	Idem.	1911	Julio á Noviembre 98.....	97	1.696	Gumersindo López Hernández.....	Idem.	Idem.....	227,05
24	Idem.	1911	Mayo á Septiembre 98.....	98	1.697	Belén Reyes Hernández.....	Idem.	Idem.....	230,35
24	Idem.	1911	Idem.....	99	1.698	Enrique Roduso Montesino.....	Cabo.	Idem.....	15,10
24	Idem.	1911	Enero 97 á Noviembre 98.....	100	1.699	Francisco Rivas Morales.....	Voluntario.	Idem.....	520,70
24	Idem.	1911	Marzo á Septiembre 98.....	101	1.700	José Rodríguez González.....	Idem.	Idem.....	521,45
24	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 97.....	102	1.701	Ramón Rodríguez Rodríguez.....	Idem.	Idem.....	489,90
24	Idem.	1911	Agosto y Septiembre 98.....	103	1.702	Serafín Pérez Corrales.....	Idem.	Idem.....	160,70
24	Idem.	1911	Mayo á Noviembre 98.....	104	1.703	Ramón Rodríguez Vargas.....	Idem.	Idem.....	366,10
24	Idem.	1911	Idem.....	105	1.704	Manuel Medina Sánchez.....	Idem.	Idem.....	411,45
24	Idem.	1911	Enero 97 á Noviembre 98.....	106	1.705	Amado Olano Izquierdo.....	Idem.	Idem.....	485,65
31	Idem.	1911	Julio á Septiembre 98.....	107	1.706	Juan Almicedo López.....	Lloa.	Idem.....	161,50
7	Junio.	1911	Enero á Noviembre 98.....	108	1.707	Hilario Sílvá González.....	Idem.	Idem.....	302,80
7	Junio.	1911	Marzo á Septiembre 98.....	109	1.708	Isidoro Díaz Pérez.....	Idem.	Idem.....	316,90
7	Idem.	1911	Mayo á Octubre 98.....	110	1.709	Gregorio Batista Morera.....	Idem.	Idem.....	231,60
7	Idem.	1911	Diciembre 96 á Octubre 98.....	111	1.710	José Lugo González.....	Idem.	Idem.....	289,55
7	Idem.	1911	Mayo á Octubre 98.....	112	1.711	Gervasio García Jiménez.....	Idem.	Idem.....	107,50
7	Idem.	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	113	1.712	Gumersindo Palcón Expósito.....	Trompeta.	Idem.....	432,50
7	Idem.	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	114	1.713	Gil Gutiérrez Opé.....	Voluntario.	Idem.....	351,65
7	Idem.	1911	Idem.....	115	1.714	Isabel Pozo Fernández.....	Idem.	Idem.....	260,20
24	Idem.	1911	Julio 97 á Agosto 98.....	116	1.715	Vidal Bélez Rodríguez.....	Idem.	Idem.....	291,80
15	Abril.	1911	Junio 96 á Noviembre 98.....	117	1.716	Antonio Gutiérrez Carreño.....	Sargento.	Idem.....	922,25
15	Idem.	1911	Idem.....	118	1.717	Francisco López González.....	Idem.	Idem.....	865,95
15	Idem.	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	119	1.718	Amado Chacón Hernández.....	Voluntario.	Idem.....	468,20
15	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.....	120	1.719	Blas Díaz Alvarez.....	Idem.	Idem.....	373,75
15	Idem.	1911	Febrero á Noviembre 98.....	121	1.720	Enrique García González.....	Idem.	Idem.....	375,05
15	Idem.	1911	Marzo á Septiembre 98.....	122	1.721	Diego León Valdés.....	Idem.	Idem.....	325,25
15	Idem.	1911	Marzo á Noviembre 98.....	123	1.722	José León Valdés.....	Idem.	Idem.....	422,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO A que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
15	Abril	1911	Junio á Noviembre 98.....	>	124	1.729	Rodrigo García, sin segundo apellido	Voluntario....	Ostado Tercio de Guerrillas (Cuba).....	265,50
15	Idem	1911	Idem.....	>	125	1.724	Ricardo Díaz Gárcia.....	Idem.....	Idem	273,60
15	Idem	1911	Idem.....	>	126	1.725	Angel Pérez Delgado	Idem.....	Idem	290,60
15	Idem	1911	Junio 97 á Noviembre 98.....	>	127	1.726	Juan Vázquez Castillo.....	Idem.....	Idem	278,45
15	Idem	1911	Idem.....	>	128	1.727	Francisco Domínguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem	273,60
15	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	>	129	1.728	Eugenio Pulgarón Pulgarón.....	Idem.....	Idem	303,80
15	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	130	1.729	Ramón Pozo Blanco.....	Idem.....	Idem	381,95
15	Idem	1911	Idem.....	>	131	1.730	Quiñero Piloto Valdés.....	Idem.....	Idem	385,60
15	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	>	132	1.731	Hermenegildo Hernández Chirino.....	Idem.....	Idem	381,80
15	Idem	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	133	1.732	Pefecto Gómez Miranda.....	Idem.....	Idem	431,49
15	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.....	>	134	1.733	Emilio González Bartolomé.....	Idem.....	Idem	294,65
15	Idem	1911	Abril á Noviembre 98.....	>	135	1.734	Esteban Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem	318,15
15	Idem	1911	Mayo 97 á Noviembre 98.....	>	136	1.735	Pedro Chacón Otaño.....	Idem.....	Idem	747,95
15	Idem	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	137	1.736	Evangélico Chacón Otaño.....	Idem.....	Idem	387,80
15	Idem	1911	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	138	1.737	Juan Carbalal González.....	Cabo.....	Idem	610,85
15	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.....	>	139	1.738	Gumersindo Alonso Valdés.....	Voluntario.....	Idem	376,25
15	Idem	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	140	1.739	Miguel Gutiérrez Bolsino.....	Cabo.....	Idem	620,25
15	Idem	1911	Agosto 96 á Noviembre 98.....	>	141	1.740	Manuel Fuego Iglesias.....	Idem.....	Idem	589,90
24	Enero.....	1900	Diciembre 95 á Diciembre 98.....	7.295	1	1.741	D. Antonio Poblador Llera.....	2.º Teniente.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos núm. 1 (Cuba).....	3.246,65
16	Diciembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	2	1.742	Francisco Lavín Blanco.....	Idem.....	Idem	3.277,30
4	Enero.....	1911	Idem.....	>	3	1.743	Manuel Coto Espericueta.....	Idem.....	Idem	1.963,90
22	Mayo.....	1911	Abril 97 á Septiembre 98.....	>	4	1.744	José Pérez Armas.....	Idem.....	Idem	4.505,30
7	Junio.....	1911	Marzo 97 á Noviembre 98.....	7.296	1	1.745	Valentín Llansa Camino.....	Cabo.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	845,85
4	Idem.....	1901	Julio á Noviembre 98.....	>	2	1.746	Pedro Rati Castellanos.....	Idem.....	Idem	106,25
5	Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	3	1.747	Angel Ferro Parejas.....	Voluntario.....	Idem	542,15
22	Mayo.....	1911	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	>	4	1.748	Florían Gárcia Rodríguez.....	Idem.....	Idem	350,95
22	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	>	5	1.749	Leoncio Alfonso La Hoz.....	Idem.....	Idem	266,75
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	>	6	1.750	José Jesús More Rodríguez.....	Idem.....	Idem	207,40
7	Junio.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	>	7	1.751	Vicente Pino Pérez.....	Idem.....	Idem	397,75
7	Idem.....	1911	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	8	1.752	Francisco Herrera Díaz.....	Idem.....	Idem	615,85
7	Idem.....	1911	Abril á Agosto 98.....	>	9	1.753	José González Gálvez.....	Idem.....	Idem	155,20
7	Idem.....	1911	Abrial á Noviembre 98.....	>	10	1.754	Magdaleno Rodríguez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem	302,00
7	Idem.....	1911	Marzo 97 á Septiembre 98.....	>	11	1.755	Manuel Martínez Alvarez.....	Idem.....	Idem	529,35
22	Mayo.....	1911	Marzo á Agosto 98.....	>	12	1.756	Ramón Alvarez Viña.....	Sargento.....	Idem	82,75
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	>	13	1.757	Ramón Sáez González.....	Cabo.....	Idem	108,80
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	14	1.758	Anastasio Zamora Piloto.....	Voluntario.....	Idem	64,85
22	Idem.....	1911	Abrial á Noviembre 98.....	>	15	1.759	Dominguo Díez Cruz.....	Idem.....	Idem	66,70
22	Idem.....	1911	Marzo á Agosto 98.....	>	16	1.760	Soverino Castillo Bello.....	Idem.....	Idem	27,95
22	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	>	17	1.761	Agustín Arcanjo Santana.....	Idem.....	Idem	56,20
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	18	1.762	Juan Montes Díaz.....	Idem.....	Idem	57,55
22	Idem.....	1911	Marzo á Julio 98.....	>	19	1.763	José Navarro Hernández.....	Idem.....	Idem	32,20
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	>	20	1.764	Pedro Navarro Hernández.....	Idem.....	Idem	5,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	21	1.765	Galvino Ortega Rodríguez.....	Idem.....	Idem	67,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Junio 98.....	>	22	1.766	Teodoro Pérez González.....	Voluntario.....	Idem	129,85
22	Idem.....	1911	Abrial á Noviembre 98.....	>	23	1.767	Jerónimo Pérez Peña.....	Idem.....	Idem	76,30
22	Idem.....	1911	Marzo á Junio 98.....	>	24	1.768	Avelino Prado Dusarte.....	Idem.....	Idem	44,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	25	1.769	Inocente Quevedo Rodríguez.....	Idem.....	Idem	179,05
22	Idem.....	1911	Abrial á Noviembre 98.....	>	26	1.770	Juan Rodríguez González.....	Idem.....	Idem	66,10
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	>	27	1.771	Jacinto Vasconcelo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem	89,55
8	Julio.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	29	1.772	Juan Fernández Menéndez.....	Sargento.....	Idem	821,60
7	Junio.....	1911	Abrial á Junio 98.....	>	30	1.773	José Alejo Agusto Ramos.....	Voluntario.....	Idem	124,10
19	Agosto.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	31	1.774	Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem	215,80

7	Junio.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	92	1.775	Jorge Alonso Chaque.....	Idem.....	Idem.....	201,05
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	93	1.776	Antonio Beato Frias.....	Idem.....	Idem.....	185,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	94	1.777	Emilio Bonani Ponce.....	Idem.....	Idem.....	149,25
7	Idem.....	1911	Abril á Octubre 98.....	»	95	1.778	Emilio Barroso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	258,20
7	Idem.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	96	1.779	Ramón Bojarano Ponte.....	Idem.....	Idem.....	10,65
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	97	1.780	Victoriano Valdés Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	102,30
7	Idem.....	1911	Abril á Julio 98.....	»	98	1.781	Arturo Peñalver González.....	Idem.....	Idem.....	276,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	99	1.782	Severiano Pérez Zayas.....	Idem.....	Idem.....	156,70
7	Idem.....	1911	Junio y Julio 98.....	»	100	1.783	Ventura Rivas Caballos.....	Idem.....	Idem.....	53,05
7	Idem.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	101	1.784	Rafael Castellano Valdés.....	Idem.....	Idem.....	15,55
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	102	1.785	Nicolaé Campes Terry.....	Idem.....	Idem.....	121,10
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	»	103	1.786	Carlos H. Beffantich.....	Idem.....	Idem.....	50,25
7	Idem.....	1911	Abril á Octubre 98.....	»	104	1.787	Lopekio Bacallao Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	230,15
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	»	105	1.788	Elias Folguera Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	98,20
7	Idem.....	1911	Mayo á Octubre 98.....	»	106	1.789	Enrique del Pino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	255,95
7	Idem.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	107	1.790	Joaquín Pío Mojarristica.....	Idem.....	Idem.....	145,95
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	108	1.791	Francisco Rubelo Campos.....	Idem.....	Idem.....	138,70
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	»	109	1.792	Pánfilo Ruiz Valdés.....	Idem.....	Idem.....	131,55
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	110	1.793	Julián Valdés Muñiz.....	Idem.....	Idem.....	18,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	111	1.794	Marcial Díaz Cordero.....	Idem.....	Idem.....	91,10
7	Idem.....	1911	Abril á Junio.....	»	112	1.795	Andrés Fernández Recio.....	Idem.....	Idem.....	186,15
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	»	113	1.796	Vicente Díaz Fradura.....	Idem.....	Idem.....	68,90
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	114	1.797	Dionisio Oslgado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	98,20
7	Idem.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	115	1.798	José Isabel Saleta Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	121,50
7	Idem.....	1911	Mayo á Julio 98.....	»	116	1.799	José de Jesús Linares Pellón.....	Idem.....	Idem.....	102,45
7	Idem.....	1911	Abril á Julio 98.....	»	117	1.800	Alberto Pérez Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	92,25
7	Idem.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	118	1.801	Gregorio Zárate Charaque.....	Idem.....	Idem.....	216,60
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	119	1.802	Magdaleno Cárdenas Armenteros.....	Idem.....	Idem.....	169,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	120	1.803	José Santana Suárez.....	Idem.....	Idem.....	126,70
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	121	1.804	Liberio Vallejo, sin segundo ape- rido.....	Idem.....	Idem.....	155,65
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	122	1.805	José de los Reyes Herrera.....	Idem.....	Idem.....	140,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	123	1.806	Savirino Canizares, sin segundo ape- rido.....	Idem.....	Idem.....	15,10
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	124	1.807	Federico Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	131,35
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	125	1.808	Francisco Rivero Agoramonte.....	Idem.....	Idem.....	188,15
7	Idem.....	1911	Idem.....	»	126	1.809	Magdaleno Delmonte Morales.....	Idem.....	Idem.....	126,95
7	Idem.....	1911	Abril á Octubre 98.....	»	127	1.810	Francisco Javier Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	120,45
31	Mayo.....	1911	Febrero á Octubre 98.....	7.297	1	1.811	Nicolás Duarto Padrón.....	Guerrillero.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, nám. 3 (Cuba).	320,50
31	Idem.....	1911	Junio y Julio 98.....	»	2	1.812	Miguel Aceijo Expósito.....	Idem.....	Idem.....	50,45
31	Idem.....	1911	Febrero á Octubre 98.....	»	3	1.813	Octavio Alvarez, sin segundo ape- rido.....	Idem.....	Idem.....	315,65
7	Junio.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	4	1.814	Rogelio Núñez Heredia.....	Idem.....	Idem.....	141,70
24	Mayo.....	1911	Junio á Octubre 98.....	»	5	1.815	Félix Ramón Torres.....	Idem.....	Idem.....	181,35
24	Idem.....	1911	Marzo á Octubre 98.....	»	6	1.816	José León Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	203,35
22	Idem.....	1911	Febrero á Octubre 98.....	»	7	1.817	Enrique Méndez Vargas.....	Idem.....	Idem.....	217,70
24	Idem.....	1911	Febrero á Septiembre 98.....	»	8	1.818	Pablo Arredondo Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	187,25
24	Idem.....	1911	Febrero á Octubre 98.....	»	9	1.819	Manuel Linares Rivero.....	Idem.....	Idem.....	207,50
31	Idem.....	1911	Febrero á Agosto 98.....	»	10	1.820	Stauricio González Salsazar.....	Idem.....	Idem.....	273,70
21	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	11	1.821	José Pablo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	15,30
31	Idem.....	1911	Marzo á Septiembre 98.....	»	12	1.822	Esteban Reyes Gavilán.....	Idem.....	Idem.....	250,50
24	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	13	1.823	Celedonio Arroyo López.....	Sargento.....	Idem.....	678,00
17	Abril.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	»	14	1.824	Juan Hernández Matos.....	Corneta.....	Idem.....	294,55
31	Mayo.....	1911	Noviembre 97 á Agosto 98.....	7.298	1	1.825	Pedro Zamuy Urgeltes.....	Guerrillero.....	Tercio de Escuadras y Guer- rillas de Guantánamo (Cuba).....	532,25
31	Idem.....	1911	Mayo 97 á Agosto 98.....	»	2	1.826	Diego Lamas Pujol.....	Idem.....	Idem.....	566,40
22	Idem.....	1911	Junio á Agosto 98.....	»	3	1.827	Lorenzo Ramírez Vega.....	Idem.....	Idem.....	69,90
22	Idem.....	1911	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	4	1.828	Amador León García.....	Idem.....	Idem.....	344,80
22	Idem.....	1911	Febrero á Agosto 98.....	»	5	1.829	Antonio Garefa Lasastra.....	Idem.....	Idem.....	293,65
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	»	6	1.830	Carles Iglesias Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	120,00
22	Idem.....	1911	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	7	1.831	Emeterio Limonta, sin segundo ape- rido.....	Idem.....	Idem.....	341,35
22	Idem.....	1911	Abril 96 á Julio 98.....	»	8	1.832	José Hernández Fernández.....	Idem.....	Gabo.....	1.831,75

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
fa.	Mes.	Año.								
22	Mayo	1911	Mayo 96 á Julio 98.....	>	9	1.833	Domingo Medina Fernández.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guer- rillas de Guantánamo (Cuba).....	1.416,60
22	Idem	1911	Abri 96 á Julio 98.....	>	10	1.834	Felipe Villena Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	1.270,95
22	Idem	1911	Julio 97 á Marzo 98.....	>	11	1.835	Agustín Paumier, sin segundo ape- llido.....	Cabo.....	Idem.....	291,10
22	Idem	1911	Abri 96 á Julio 98.....	>	12	1.836	Juan Rodríguez Navarro.....	Guerrillero...	Idem.....	1.547,80
22	Idem	1911	Idem.....	>	13	1.837	Ramón Llorente Pérez.....	Idem.....	Idem.....	1.252,15
26	Octubre	1900	Octubre 96 á Marzo 98.....	>	14	1.838	Eugenio Jiménez de Castro Loíza.....	Sargento.....	Idem.....	468,90
13	Idem	1900	Agosto 97 á Marzo 98.....	>	15	1.839	Faustino Cerullía, sin segundo ape- llido.....	Guerrillero...	Idem.....	219,70
28	Mayo	1902	Agosto 95 á Agosto 98.....	>	16	1.840	Lorenzo Guiado Latorre.....	Corneta.....	Idem.....	234,50
28	Junio	1904	Enero á Agosto 98.....	>	17	1.841	Valentín Begué Expósito.....	Guerrillero...	Idem.....	318,55
22	Mayo	1911	Agosto 97 á Agosto 98.....	>	18	1.842	Antonio Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	600,25
22	Idem	1911	Junio 95 á Agosto 98.....	>	19	1.843	Ángel Autel González.....	Idem.....	Idem.....	280,10
22	Idem	1911	Febrero 96 Agosto 98.....	>	20	1.844	Pedro Hernández Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	819,25
24	Marzo	1899	Julio á Agosto 98.....	>	21	1.845	Juan Góngora Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	846,40
22	Mayo	1911	Febrero á Agosto 98.....	>	22	1.846	Desiderio Estable, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	258,60
8	Abri	1901	Septiembre 97 á Agosto 98.....	>	23	1.847	Lino Luque Dorado.....	Idem.....	Idem.....	450,05
22	Mayo	1911	Abri 97 á Agosto 98.....	>	24	1.848	Juan Hernández Aleman.....	Idem.....	Idem.....	801,20
16	Diciembre	1910	Mayo 97 á Agosto 98.....	>	25	1.849	Filiberto Baró Baró.....	Idem.....	Idem.....	648,55
29	Abri	1911	Idem.....	>	26	1.850	Camilo Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	645,25
7	Junio	1911	Enero á Agosto 98.....	>	27	1.851	Antonio Mustelier Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	300,65
31	Mayo	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	>	28	1.852	José Sánchez Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	1.328,40
7	Junio	1911	Marzo á Agosto 98.....	>	29	1.853	José Castillo Expósito.....	Guerrillero...	Idem.....	270,05
7	Idem	1911	Julio 96 á Marzo 98.....	>	30	1.854	Santiago Salazar Reyes.....	Idem.....	Idem.....	413,25
7	Idem	1911	Julio 96 á Agosto 98.....	>	31	1.855	Agapito Blanco Sedeño.....	Idem.....	Idem.....	743,50
17	Abri	1911	Abri 96 á Agosto 98.....	>	32	1.856	Juan Moreno Mestro.....	Idem.....	Idem.....	839,35
31	Mayo	1911	Febrero á Agosto 98.....	>	33	1.857	Domingo Domínguez Alvey.....	Idem.....	Idem.....	251,90
31	Idem	1911	Idem.....	>	34	1.858	Alfredo García Cedeño.....	Idem.....	Idem.....	313,25
31	Idem	1911	Idem.....	>	35	1.859	Juan García Gelardo.....	Idem.....	Idem.....	329,25
									TOTAL.....	666.088,69

GRUPO 2.º — CLASE 1.º

>	>	>	Mayo y Junio 88.....	7.252	1	1	D. Antonio García Abril.....	2.º Teniente...	Batallón de Cazadores Expe- dicionario á Filipinas, nú- mero 4 (Filipinas).....	960,00
11	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Octubre 97....	7.283	1	2	Antonio Guerrero Guzmán.....	Soldado.....	Batallón Unión Peninsular, núm. 2 (Cuba).....	175,15
									TOTAL.....	1.135,15

Pesetas.

666.088,69
1.135,15

667.223,84

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....
Idem de los fd. del fd. fd., grupo 2.º, clase 1.º.....

TOTAL GENERAL.....

a; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 8741

9361

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Antonio*, alias *Manco*; natural de Aldeadávila de la Ribera, de estado casado, profesión pastor, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por daños en una finca rústica; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, para ser indagado.

8750

9362

LOINAS AÑABITARTE, *José*; natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: 1,760 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial; domiciliado últimamente en aquella capital; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Pedro Berdones Martínez, de guarnición en esta Plaza.—San Sebastián, 23 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Berdones. JG—4355

9363

MACEIRAS PÉREZ, *Manuel*; hijo de Pablo y de María, natural de Dumbría, provincia de Coruña, de estado soltero, estatura 1,557 metros, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Luis Martín Gordo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 23 de Agosto de 1911.—Luis Martínez. JG—4366

9364

MARTÍNEZ SALVADORES, *José*; hijo de Silverstre y de Pascuala, natural de Combarros (León); avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, de estado soltero, de oficio del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, airo marcial; producción buena, de 1,625 metros de estatura; siendo su último domicilio en Madrid, y al cual se le sigue expediente por la falta de concentración; comparecerá, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, y en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Hardú (Melilla), 21 de Agosto de 1911.—Antonio Romoro. JG—4369

9365

MARTINEZ, *Simón* y *Joaquina Echave*; sin apodos conocidos; domiciliados últimamente en Bilbao; comparecerán, en término de treinta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldáu, para recibirlas declaración en información sumaria instruida por prófugo, contra el inscrito disponible

de marinería Juan Martínez Echave.—Portugalete, 23 de Agosto de 1911.—Gerardo Obertín. JM—4371

9366

MIRANDA CABRAL, *Manuel*; hijo de Rafael y de Josefina, natural de Abenilla (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, cuyas demás señas se ignoran, al cual se le instruye expediente por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Salvador Marín Paredes, residente en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de no efectuarlo en el transcurso de dicho tiempo, será declarado rebelde.—Campamento de Ras-el-Mettua á 21 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Salvador Marín. JG—4372

9367

MOLINER Y MARTÍN, *José*; hijo de Juan y Benigna, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura regular, delgado, color moreno pálido, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo y sin bigote; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alferez de Navio de la Armada, D. Alfonso Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1911.—Alfonso Arriaga. JM—4374

9368

MONTES CABIDE, *Emilio*; natural de Riomao, partido judicial de Vigo, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Riomao (Vigo); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8749

9369

PRIETO GONZALEZ, *Luis Delfín*; hijo de Luis y de Francisca, natural de Astorga, provincia de León, de estado soltero, profesión confitero, de dieciocho años de edad; estatura regular, color moreno, ojos castaños, barbillampiño, nariz regular, pelo castaño oscuro, y visto de artesano; domiciliado últimamente en Astorga; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Orense. 8745

9370

PUNSAR BOUVA, *Aurelio*; hijo de Antonio y Valentino, natural de Junquera, Ayuntamiento de Junquera, Juzgado de primera instancia de Atlariz, provincia de Orense, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Junquera, provincia de Orense; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Campamento Ras-el-Mettua, 16 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico J. Barbosa. JG—4373

9371

RODRIGUEZ Y PEREZ, *Domingo*; hijo de Juan y de María, natural de Santa

Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura proporcionada, ojos negros, cejas al pelo, cabello rizado; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alferez de Navio D. Alfonso Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1911.—Alfonso Arriaga. JM—4375

9372

SENABRE SOLER, *José*; natural de Alicante, barbero; domiciliado últimamente en San Vicente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 8737

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco Labrador Calonge, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche del 6 al 7 de Julio último, y del sitio llamado El Rapido, término de Corte-Concepción, fué hurtado el mulo que á continuación se reseña, perteneciente á Domingo Domínguez García, vecino de esta ciudad, con morada en su aldea de Carboneras.

Asimismo fué robada, entre las diecinueve y veinte horas del día 7 de Julio próximo pasado, de una cerca denominada La Parra, encallada en la misma aldea de Carboneras, una mula perteneciente á Francisco Roncero García, vecino de esta ciudad y morador en expresa aldea aldoa, cuya caballería se resalta también á continuación.

En su consecuencia ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Domingo Domínguez García.—Un mulo de pelo castaño, pelícano, casi tordo, bastante lanudo, alzada pequeña, ancho de vientre, bajo de agujas, un poco matado del rabo, ferrado de los cuatro cascos, teniendo éstos como los de los mulos brerberos, sin hierro y de cinco á seis años de edad; y

De Francisco Roncero García.—Una mula de pelo castaño claro, con algúm moteado blanco en los costillares, un poco matada de la cruz, con lunares, sin pelo por efecto de una matadura entre el espinozo y los jamones, una señal por encima del nacimiento del rabo como de una cox de otra caballería, un poco izquierda de la mano derecha, de cola escasa, de alzada mediana, más bien pequeña y de treinta meses de edad.

Dado en Araeña á 25 de Agosto de 1911. Francisco Labrador Calonge.—Luis Rodríguez Pérez. JO—8639

CUELLAR

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Cueliar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes de D.^a Luisa Serrano Galindo, hija de Francisco y de Juana,

natural de Fuentescoto (Segovia), de cuarenta y seis años de edad, soltera, sin profesión especial, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos (Madrid), desde 11 de Abril de 1908, por cuenta y disposición de la Excmo. Diputación de Madrid, en concepto de alienada, á fin de que dentro del término de un mes, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclamación de iniciativa de dicha alienada, promovido por la Directora Administradora de dicho Establecimiento, á fin de exponer lo que estimen procedente; apercibido que transcurrido dicho plazo se resolverá con 6 sin su audiencia.

Dado en Cuñillar á 26 de Agosto de 1911.—Vicente Martínez Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Álvarez. JC—349

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra de cuatro años, raza obscura, de regular alzada y herrada en la espaldilla derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de D. Miguel Osuna Laguna, vecino de Fernán Núñez, hurtada la noche del 17 del actual del sitio llamado el Moreal, de aquél ruedo y término; y caso de ser habida, la remita á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acordaron en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 21 de Agosto de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio Fernández Merlo. JC—3792

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del somoviento al final resellado y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifiquen su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería á Juan Gómez Caballero, cuyo hecho ocurrió el 12 al 13 del actual al sitio de la Lapa, término de esta villa.

Somos del somoviente.

Una potra de dos años, alzada un metro 32 centímetros, lucena, enclizada de los pies y mano izquierda y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 22 de Agosto de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., José Serrano. JC—3630

QUIROGA

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente y término de cinco días, á contar desde la inscripción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Orense y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, al civiles como militares y de Policía judicial, procedan á la busca y detención de Santiago Rodríguez y Rodríguez, vecino de Cereijo, en este Municipio de Quiroga, y de

tal Santos Rodríguez Martínez y otros dcs, que por ahora se desconocen sus nombres y apellidos, los tres vecinos del pueblo del Mazo, Municipio de Villamartín, partido de Valdeorras, y en caso de ser habidos los pongan á disposición de mi autoridad en la Cárcel de este partido, por hallarse desiertada su detención como autores de haber echado cosa ó substancias venenosas en el río Soldón en la madana del día 9 de Julio último y llevando como unas 35 libras de truchas muertas, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 32 del corriente año, por infracción de la Ley de Pesca fluvial.

En su consecuencia, y para que tenga efecto lo acordado expido el presente.

Dado en Quiroga á 21 de Agosto de 1911.—Eduardo Prada y Vaquero.—El Secretario judicial, José Carballo. JC—3634

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos quo se han seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por la Secretaría de mi cargo, á instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Rodríguez contra D.^a Filomena y D.^a María de los Dolores Gómez de Barreda y otras personas desconocidas en ignorado paradero, sobre extinción ó prescripción de varias cargas ó gravámenes, ha recaído la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

«En la ciudad de Sevilla, á 26 de Agosto de 1911.—El Sr. D. Salvador Sánchez Castaño, Juez municipal, accidental de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma, habiendo visto estos autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Felipe Pachón y Rejas y dirigido por el Leñador licenciado D. José de Castro, contra las personas ó sus derechos bienes siguientes: al representante del Patronato fundado por el Capitán Fernando Bueno; á D.^a María del Pilar de Dueñas y Martínez; á los interesados cuyos nombres se desconocen, en las 15.000 pesetas, importe de la Caja general número 4, que figuró en la partición de bienes de don Francisco Tavío de Andrade, y que quedó en abonar su hija D.^a Julie; á don Eduardo Malvísora; á D.^a María de los Dolores Galeano ó Hidalgo; á D. Enrique Tarral de Andrade; á los acreedores ignorados de las obligaciones que pesaban sobre el cortijo de Gallegos y Monte do Sión y testamentaria de D. Francisco Tavío de Andrade y López Comes, con cuyo cargo se adjudicó el mismo cortijo á D. Enrique, D.^a Florentina y D.^a Julia Tavío de Andrade y Corresaña, y don Francisco de Paula, D. José María, D. Enrique, D.^a María de las Mercedes y don Luis Tavío de Andrade y Lerdo de Tejada; á D. Juan de Mondieta y su hija D.^a María de los Ángeles, todos en ignorado paradero, contra D.^a Filomena y D.^a María de los Dolores Gómez de Barreda, aquéllos y éstos se encuentran declarados en rebeldía, y contra el Estado, en nombre del cual se personó el Abogado que lo representa y ha venido sienito parte en mencionados autos, sobre extinción ó prescripción de varias cargas ó gravámenes que afectan á varias fincas que poseyó en propiedad el demandante; y...

«Patio que debo declarar y declaro existiendo ó prescribiéndose todas las cargas reales y obligaciones mencionadas, ins-

critas ó anotadas quo se describen en el primer Resultado, y libres, por consiguiente, de las indicadas cargas las cuatro primeras fincas de las comprendidas en dicho Resultado, ó sea: la dehesa nombrada Mojada Alta, el pago de Benigüila, el cortijo de la misma denominación, el otro cortijo llamado Gallegos y Monte de Siéa y la hacienda de olivar llamada Torre Mirabol, así como que las expresadas fincas, en el periodo de tiempo de 1768 á la data, de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, no tienen ningún otro gravamen impuesto ni manejado como vigente, exceptuando dicha declaración en cuanto á la segunda carga que se ampara en el hecho primero quo se relaciona en el expresado Resultado, ó sea la hipoteca constituida por D. Pablo Sánchez y Garcíá, a favor del Estado, por la suma de 26.600 escudos, 700 milésimas, importo del resto del precio en que dicho señor la adquirió.

Y en su consecuencia, mandar como mandaba cancelar en cuanto á los repartidos inmuebles las cargas reales que se comprenden y enumeran en el expresado hecho primero, á excepción, como queda dicho, de la quo se refiere al Estado, y por ende los asientos á quo se contrae la mencionada certificación del Registro de la Propiedad y dicho, así como también la mención de gravámenes quo resulta de algunos de sus asientos y cualesquier otros que sean relativos á cargos y que aparezcan hechos durante el anterior periodo y hagan referencia á las mismas fincas; y para que tenga lugar dicha cancelación, libres el oportuno mandamiento por duplicado al susodicho Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, con los insertos neciosarios, conteniendo además la certificación de dominio y cargos respectivos á cada uno de los citados inmuebles, la presente providencia en quo se manda ejecutar.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador S. Castaño.—Hay una rúbrica.

Concuerdan á la letra con su original si que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes en ignorado paradero, desde el siguiente día al en quo aparezca la presente inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en este día, en los mencionados, á instancia de la parte demandante, se expide la presente en Sevilla á 28 de Agosto de 1911.—El Secretario: por mi compañero señor Verger, Licenciado Francisco de Ros.

X—1794

VALVERDE DEL CAMINO

Don Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de este partido.

El día 16 del actual, en el término de Rosal de la Frontera, han sido intervenidas por la Guardia Civil, las tres caballerías quo el llal se robaron, las cuales abandonaron sus conductores, dándose á la fuga al apercibirse de la persecución de dicha fuerza, sospechándose por tanto la ilegitimidad procedencia de las mismas.

En su virtud llamo por medio del presente á los dueños de las expresadas caballerías, y á las demás personas que puedan dar noticia de la sustracción de ellas, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado ó manifiesten el punto donde se hallan, al objeto de recibirlas declaración en el sumario que instruyo; bajo apercibimiento de puras

el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño obscuro, de 1,48 metros de altura, de tres años de edad, castrado, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, S. número 10.

Otro mulo, castaño claro, lucero en la frente, alzada 1,46 metros, de cuatro años, marca particular B, borrada en el lado izquierdo, con el hierro de la misma Compañía ca el jamón derecho, S. número 10.

Otro mulo, castaño obscuro, alzada 1,45 metros, de nueve años de edad, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, S. número 10. Una M en la tibia del cuello, lado izquierdo.

Dado en Valverde del Camino á 24 de Agosto de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

JO—8718

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 19 al 20 de Julio último, de un gallinero donde estaba metido, en el término de Zalamea la Real, fué sustraído el jumento que al final se reseña, propio de Felipe Gómez López, por cuyo hecho instruyo sumario, en el quo he acordado publicar el presente, por el cual exijo el celo de todas las Autoridades y agentes de Policía, se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de dicho hecho, y á la ocupación del semoviente sustraído; remitiendo unos y otro, si son habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre dicho animal, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Señas del jumento.

Castaño obscuro, de altura regular, de más de diecisésis años, con la crinera pelada de mataduras, y dos rosetones en los costillares también de mataduras, recién pelada y herrado de las manos.

Dado en Valverde del Camino á 25 de Agosto de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

JO—8719

Juzgados Municipales.

LEGANÉS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio verbal de faltas que pendían en este Juzgado, demandantes del sumario instruido por lesiones del niño Luis Goya Solier, con motivo de disparo de una carabina de salón la mañana del 2 de Abril último en un barracón de tiro al blanco instalado en esta villa, del que eran dueño y criado, respectivamente, Eusebio Calatayud Indrié, con su sobrino Alfredo Chardá Hernández, naturales y vecinos de Aleira (Valencia), de treinta y cuatro y diecisésis años de edad, hoy de ignorado paradero, se ha acordado se cite á éstos, presuntos culpables, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio prevenido por la Superioridad, al que deberán concorrir con los medios de prueba de que intenten valerase; apreciables que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán.

JO—8647 bis

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio de faltas que se siguen contra Salvador González Navarro, de diecisiete años, natural de Valencia, soltero, chocolatero, sin domicilio, por hurto de una manta á Antonio Rivera Torres, de cuarenta años, natural de Mondújar (Guadalajara), soltero, jornalero, también sin domicilio, y ambos de ignorado paradero; cuyo hecho, cometido en esta villa, fué denunciado por el último en la Comisaría del distrito de la Inclusa, de Madrid, se ha acordado citar al referido Salvador González Navarro por medio del presente, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio previendo, al que deberá concorrir con los medios de prueba de que intento valerase; apreciable que de no comparecer lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán.

JO—8649

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.362 de orden del año actual, contra Julia Navarro Ríos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Simón Núñez y D. Calixto Casas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Julia Navarro Ríos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Julia Navarro Ríos, á la pena de quince días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos los cuales se llamarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo proanunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Simón Núñez.—Calixto Casas.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Navarro Ríos, cuyo domicilio ó actual paradero se ignora expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1911.—El Secretario, Emilio Pérez.—Visto bueno: Garralda.

JO—8732

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 151, seguido en este Juzgado contra Alvaro Sánchez Navarro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Cemborain y D. César Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Alvaro Sánchez Navarro;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Alvaro Sánchez Navarro, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto, represión y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—César Fernández.—Eugenio Cemborain.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alvaro Sánchez Navarro y Julián Domínguez, expido la presente en Madrid á 25 de Agosto de 1911.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—8653

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.548 de orden del año actual, contra Domingo Villasante Barallate, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Villasante Barallate, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Domingo Villasante Barallate, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolencia, y pago de las costas del juicio; notifiquesele este fallo por medio de edictos que se llamarán en los sitios de costumbre.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Adrián Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Domingo Villasante Barallate, expido el presente, visado por S. S. e sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—8732

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.451 de orden del año 1911 contra Pedro Almonacid Turégano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del señor Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fal-

tas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Almonacid Turégano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Almonacid, á la pena de treinta pesetas de multa,

y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esto fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Adrián Quintana. — Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirvade notificación en forma al denunciado Pedro Almonacid Turégano, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO-8753

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneira"—Paseo de San Vicente, núm. 20.